

ACTA SESION ORDINARIA 4643

Acta de la Sesión Ordinaria número cuatro mil seiscientos cuarenta y tres, celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, en el Edificio de Comercio y Servicios en el Paseo Colón, a las diecisiete horas del primero de setiembre del dos mil catorce, con la asistencia de los siguientes Directores: Sr. Minor Rodríguez Rodríguez, Presidente Ejecutivo; Pbro. Claudio María Solano Cerdas; Sr. Jorge Muñoz Araya; Sr. Luis Fernando Monge Rojas; Sr. Carlos Humberto Montero Jiménez. Ausentes: Sr. Tyrone Esna Montero; Vicepresidente; Sra. Alicia Vargas Porras, Viceministra de Educación, Sr. Víctor Manuel Morales Mora, Ministro de Trabajo y Seguridad Social, por motivos laborales y señor Carlos Lizama Hernández, por encontrarse fuera del país. Por la Administración: señor José Antonio Li Piñar, Gerente General, señora Ileana Leandro Gómez, Subgerente Técnica, Sr. Durman Esquivel Esquivel, Subgerente Administrativo. Por la Auditoría Interna, Sra. Rita Mora Bustamante, Auditora Interna. Por la Asesoría Legal, Srta. Paula MurilloSalas Por la Secretaría Técnica: Sr. Bernardo Benavides Benavides, Secretario Técnico de Junta Directiva.

ARTÍCULO PRIMERO:

Presentación del Orden del Día

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva el Orden del Día, e indica que se estaría agregando un punto en Correspondencia, que sería el 4.5 y se elimina el punto 8 de la Agenda.

Se aprueba el Orden del Día de la siguiente manera:

1. Presentación del Orden del Día.
2. Reflexión.
3. Discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria núm. 4642.
4. Correspondencia:
 - 4.1 Gerencia General. Oficio GG-696-2014 “Informe sobre las acciones solicitadas por los Miembros de la Junta Directiva en la gira realizada los días 27 y 28 de febrero del presente año a la Unidad Regional Brunca y a los Centros de Formación Profesional de Pérez Zeledón y Río Claro”.
 - 4.2 Gerencia General. Oficio GG-485-2014. Acciones realizadas sobre la conformación de la Comisión Gerencial de Control Interno.
 - 4.3 Gerencia General. Oficio GG-932-2014, dirigido al Ministro de Obras Públicas y Transportes, Carlos Segnini Villalobos.
 - 4.4 Auditoría Interna. Oficio AI-00692-2014. Solicitud de prórroga al Acuerdo número 270-2014-JD.
 - 4.5 Asesoría Legal. Oficio ALEA-38-2014. Solicitud de prórroga
5. Mociones.
6. Gerencia General. Oficio GG-972-2014. Modificación de la escala de sueldos consignados en las resoluciones DG-143-2014, DG-144-2014 y DG-145-2014, de la Dirección General de Servicio civil, para las clases institucionales.
7. Unidad de Recursos Financieros. Oficio URF-897-2014. Estrategia para el apoyo de la Ejecución Presupuestaria Institucional.

8. Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-492-2014 y Proceso de Adquisiciones. Oficio UCI-PA-2615. Informe de recomendación para la adjudicación de la Licitación Pública 2013LN-000004-10, para la contratación de servicios de capacitación y formación profesional en el subsector idiomas según demanda y cuantía inestimada para La Unidad Regional de Cartago
9. Secretaría Técnica. Informe sobre reforma al Reglamento para el uso y control de líneas, dispositivos y accesorios de telefonía celular propiedad del INA. Votación para firmeza de acuerdo de aprobación.
10. Asesoría Legal. Oficio ALCA-521-2014. Borrador de la propuesta del recurso de revocatoria presentado por la empresa UMC de Costa Rica S.A. contra la adjudicación de la línea 1 del acta N°140-2014 de fecha 22 de mayo, concerniente a la licitación abreviada 2013LA-000061-01 denominada “Compra de respaldo para sistemas de cómputo independientes UPS”.
11. Asuntos de la Presidencia Ejecutiva
12. Varios
 - 12.1 Definición de fecha para develación de retrato del ex Presidente Ejecutivo, señor Francisco Marín.
 - 12.2 Definición de fecha para recibimiento de los estudiantes ganadores de Olimpiada Nacional de Robótica.

COMUNICACIÓN DEL ACUERDO N° 273-2014-JD

CONSIDERANDO:

1. Que el señor Presidente Ejecutivo somete a discusión y aprobación el proyecto del Orden del Día de la sesión ordinaria número 4643.

2. Que el señor Presidente Ejecutivo considera conveniente dejar para próximas sesiones, el conocimiento y eventual aprobación del punto 8 del Orden del Día, e incluir un punto 4.5 de la Asesoría Legal, relativo a solicitud de prórroga de cumplimiento de acuerdo.

3. Que los señores Directores presentes, una vez analizado y discutido el contenido del Orden del Día, consideran conveniente excluir el punto 8 e incluir el punto 4.5 tal como lo recomendó el señor Presidente Ejecutivo.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN,
SE ACUERDA:

ÚNICO: APROBAR EL ORDEN DE DÍA DE LA SESIÓN NO. 4643, CON EL CAMBIO
CONSIGNADO EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DEL PRESENTE ACUERDO Y
COMO CONSTA EN ACTAS.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Reflexión.

El señor Director Muñoz Araya, procede con la Reflexión del Día.

ARTÍCULO TERCERO

Discusión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria núm. 4642

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, la discusión del acta de la Sesión Ordinaria 4642, sobre la que no se tiene observaciones y se aprueba por mayoría de los presentes.

Se abstiene de votar el acta, el señor Director Monge Rojas, por no haber estado presente en dicha Sesión.

COMUNICACIÓN DEL ACUERDO N° 274-2014-JD

CONSIDERANDO:

1. Que el señor Presidente Ejecutivo somete a discusión y aprobación el proyecto del Orden del Día de la sesión ordinaria número 4642.
2. Que no hubo observaciones al acta de marras por parte de los miembros de Junta Directiva.

POR TANTO:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN:

ÚNICO: APROBAR EL ACTA NÚMERO **4642** DE LA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA, CELEBRADA EL 25 DE AGOSTO DE 2014.

SE ABSTIENE DE VOTAR EL PRESENTE ACUERDO EL DIRECTOR LUIS FERNANDO MONGE ROJAS, POR NO HABER ESTADO PRESENTE EN DICHA SESIÓN.

ARTÍCULO CUARTO:

Correspondencia

4.1 Gerencia General. Oficio GG-696-2014 “Informe sobre las acciones solicitadas por los Miembros de la Junta Directiva en la gira realizada los días 27 y 28 de febrero del presente año a la Unidad Regional Brunca y a los Centros de Formación Profesional de Pérez Zeledón y Río Claro”.

El Señor Presidente, solicita a la señora Subgerente Técnica que se refiera a este oficio.

La señora Subgerente Técnica, procede con la explicación del informe.



GERENCIA GENERAL
TELÉFONO 2210-6390/2210-6249, FAX. 2210-6029
CORREO ELECTRÓNICO GERENCIAGENERAL@INA.AC.CR

23 de junio de 2014
GG-696-2014

Señores:
Miembros de Junta Directiva

ASUNTO: INFORME SOBRE LAS ACCIONES SOLICITADAS POR LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA EN LA GIRA REALIZADA LOS DÍAS 27 Y 28 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO A LA UNIDAD REGIONAL BRUNCA Y A LOS CENTROS DE FORMACIÓN DE PÉREZ ZELEDÓN Y RÍO CLARO.

Con la finalidad de mantenerles informados sobre el avance de los acuerdos adoptados durante la gira realizada a la Unidad Regional Brunca, se anexa la plantilla con el detalle de las acciones implementadas a la fecha, tanto por la Subgerencia Administrativa, Subgerencia Técnica y la Gerencia General.

Los mantendremos informado sobre el avance de los acuerdos que se encuentran en proceso.

Cordialmente,

José Antonio Li Piñar
Gerente General



GERENCIA GENERAL

jeas

c Minor Rodríguez Rodríguez, Presidente Ejecutivo
Ileana Leandro Gómez, Subgerente Administrativa
Roberto Mora Rodríguez, Subgerente Técnico

Fecha	Unidad Regional	Lugar	Oportunidades de Mejora	Acciones a Implementar	Fecha Asignación	Responsables	Plazo de Ejecución	Seguimiento	Estado (cumplido/proceso/pendiente)
27/02/2014	Brunca	Centro de Formación de Pérez Zeledón	Propuesta de estudiante para generar un proyecto de voluntariado para el mantenimiento y ornato de las instalaciones del centro	Analizar en conjunto con la Dirección Regional la Viabilidad para el desarrollo de dicha propuesta.	27/02/2014	Gerencia General	2 meses	Mediante oficio GG-495-2014 del se le solicita a la jefatura de la Dirección Regional presentar una propuesta de iniciativa.	CUMPLIDA
28/02/2014	Brunca	Centro de Formación de Río Claro	Manejo de Residuos	sensibilización con respecto al reglamento de residuos	28/02/2014	Gerencia General	ND	Mediante Circular Institucional se solicitó la revisión y el seguimiento, para la sensibilización a cerca de el reglamento institucional para el manejo de residuos.	PROCESO
			Propuesta de Donación de terrenos por parte de la Municipalidad de Gofitto	revisión de las condiciones técnicas y criterios legales de las ofertas de terrenos y análisis de los posibles usos, estudiar posibilidades de donación con INCOOP.	28/02/2014	Gerencia General	ND	Se programa una gira a la para el 28 y 29 de agosto de 2014, con el fin de establecer reuniones con los personeros de instituciones para posibles donaciones.	PROCESO

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA GIRA PARA LA MEJORA Y RETROALIMENTACION										
CUADRO SEGUIMIENTO REQUERIMIENTOS PLANTEADOS GIRA A LA UNIDAD REGIONAL BRUNCA CON MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA (27 Y 28 DE Febrero. 2014)										
Fecha de Avance: 18/6/2014										
Fecha	Unidad Regional	Lugar	Oportunidades de Mejora	Acciones a Implementar	Fecha Asignación	Responsables	Plazo de Ejecución	Seguimiento	Estado (cumplido/proceso/pendiente)	
27/02/2014	Brunca	Centro de Formación de Pérez Zeledón	Revisión del diseño Arquitectónico.	Realizar la consulta a PAM, con el fin de conocer la propuesta de mejoras considerada. Realizar consulta sobre los mejoras programadas en el taller de Ebanistería (altura de los techos y sistema de ventilación) dentro del proyecto de remodelación del centro polivalente tomando en consideración condiciones de salubridad y orden que requiere un taller de estas características, además de los pasadizos bajo techo que requieren las instalaciones.	27/02/2014	Subgerencia Administrativa	18/06/2014	Se coordinó una reunión con la Encargada del Proceso de Arquitectura, donde se analizó el tema y se emitió el oficio SGA-349-2014, donde se solicita al Proceso de Arquitectura, iniciar con los diseños de la remodelación de la Soda y el Taller de Ebanistería, del Centro de Formación de San Isidro. Esto con recurso humano interno.	PROCESO	
		Centro de Formación de Pérez Zeledón	Presentar Gráficamente el proyecto de remodelación del Centro de Formación.	Solicitar a PAM que se desarrolle este producto grafico para ser presentado ante los interesados.	27/02/2014	Subgerencia Administrativa	28/04/2014	Mediante oficio SGA-160-2014, se solicita al Sr. Jaime Campos, el diseño grafico de a remodelación del Centro Formación de para presentarlo en la Junta Directiva. La Unidad de Recursos Materiales, solicita tiempo para el diseño ya que se encuentran saturados con los diferente diseños y seguimiento de los proyectos. Es importante mencionar que el dibujo en 3 D, requiere de al menos dos meses considerando los componentes del diseño de la remodelación, por lo que el trabajo requeriría levantar tridimensionalmente todo el plantel de Centro de Formación de San Isidro.	PROCESO	

28/02/2014			Revisión y modificación del sistema de matrícula en línea para que se realice la comprobación de la documentación que se da al INA (control cruzado de títulos y requisitos).	Implementación de la propuesta en conjunto con la GTIC.	28/02/2014	Subgerencia Administrativa		En la reunión celebrada el 25/03/2014, con los coordinadores del proyecto se expusieron las observaciones y se enviaron formalmente mediante oficio SGA-161-2014. La comisión lo tiene considerado para el levantamiento del requerimiento.	CUMPLIDO	
			Simplificación de tramites.	Desarrollar con GTIC un banco de información de los estudiantes con el fin de solicitar requisitos una única vez.	28/02/2014	Subgerencia Administrativa		En la reunión celebrada el 25/03/2014, con los coordinadores del proyecto se expusieron las observaciones y se enviaron formalmente mediante oficio SGA-161-2014. Asimismo mediante oficio USIT-134-2014, se informa que este punto ya se contempló en el diseño del requerimiento.	CUMPLIDO	
			Informar al MEP la implementación de la matrícula en línea con el fin de coordinar el manejo conjunto de algunos requisitos y comprobación de los mismos.	Realizar nota para el MEP	28/02/2014	Subgerencia Administrativa		Se había sostenido una conversación con don Mario Mora, Viceministro de Educación, sin embargo el tema quedó pendiente debido al cambio de administración. Se coordinará con el actual Ministro de Educación. Además el tema ya es del conocimiento de la Comisión que maneja el Proyecto Inscripción en línea, para que una vez que se tenga el contacto con el MEP, se realizará el análisis y coordinación respectiva.	PROCESO	
			Mejora al formulario de matrícula en línea.	Agregar la mejora citada como "indicación de donde se retirará el título obtenido"	28/02/2014	Subgerencia Administrativa		En la reunión celebrada el 25/03/2014, con los coordinadores del proyecto se expusieron las observaciones y se enviaron formalmente mediante oficio SGA-161-2014. Mediante oficio USU-165-2014, la Unidad Servicio al Usuario, informa que se realizó el ajuste en la Instrucción I GR 07, lo Registro y Certificación de la persona participante, queda pendiente una consulta que se hizo a nivel legal.	CUMPLIDO	

Brunca	Centro de Formación de Río Claro.	Revisar la utilización de un lenguaje incluyente dentro de los formularios.	Coordinar con la GTIC sobre la revisión del lenguaje incluyente dentro de los formularios de matrícula en línea.		Subgerencia Administrativa	Mediante oficio SGA-171-2014, se solicita a la Sra. Ana Gabriela González, Encargada de Asesoría de Equidad, el apoyo para revisar los formularios y documentación, de manera que tenga el lenguaje incluyente. Se inició con la revisión del formulario de matrícula en línea para el curso Operación de Herramientas Ofimáticas. La Comisión, se mantendrá en coordinación con la persona Encargada de Asesoría Equidad, a fin de que toda la documentación que se genere esté con el lenguaje incluyente.	CUMPLIDO
		Oportunidad de mejora para pre matriculación.	Ordenar mediante la numeración del ingreso de los estudiantes en la pre matrícula con el fin de notificar el recibido de la información tramitada.	28/02/2014	Subgerencia Administrativa	En la reunión celebrada el 25/03/2014, con los coordinadores del proyecto se expusieron las observaciones y se enviaron formalmente mediante oficio SGA-161-2014. La comisión lo tiene considerado para el levantamiento del requerimiento.	CUMPLIDA
		Gestión de legalización en el registro de embarcaciones pertenecientes al INA.	Realizar las gestiones necesarias para la inscripción en el registro de las embarcaciones que se encuentran en desuso por esta situación.	28/02/2014	Subgerencia Administrativa	Mediante oficio SGA-159-2013, se solicita al Núcleo Náutico Pesquero, información sobre el uso de las embarcaciones que actualmente están aseguradas. (Ref. Informe GNSA-1082-2014. Mediante oficio NNP-082-2014, se envió el primer informe detallado de las embarcaciones Solidaridad, Sirius I y Antares, las cuales se encuentra en uso, además se detalla los SCFP, programados hasta diciembre 2014.	PROCESO
		Salubridad y mantenimiento	Gestionar la contratación de servicio de control de plagas.	28/02/2014	Subgerencia Administrativa	Mediante oficio SGA-163-2014, se solicita al Sr. Jorge Fallas, sobre el contrato de fumigación para la Unidad Regional y Centros adscritos.	CUMPLIDA

		Salud Ocupacional	Solicitar a la Oficina de salud ocupacional un diagnóstico sobre ubicación de extintores y que emita las recomendaciones al respecto.	28/02/2014	Subgerencia Administrativa	Mediante oficio SGA-111-2014, se solicitó a la Oficina de Salud Ocupacional, la realización de un diagnóstico con sus respectivas recomendaciones para la Sede Regional Brunca. Mediante oficio SO-212-2014, dicha oficina remite el diagnóstico solicitado. Este diagnóstico es enviado al director de la Unidad Regional, a fin de que elabore un plan de trabajo para atender las recomendaciones emitidas por la oficina de salud ocupacional, se establece como fecha límite para elaborar el plan al 27/6/2014.	CUMPLIDA
		Rotulación Externa.	Gestionar la mejora de la rotulación externa de los centros visitados con el fin de mejorar la presencia y la imagen institucional.	28/02/2014	Subgerencia Administrativa	SGA-169-2014, se solicitó a la Sra. Lorena Sibaja, Encargada de Asesoría Comunicación, que se incluya dentro del proyecto de rotulación de sedes del INA, a la Unidad Regional Brunca y Centros adscritos. Mediante oficio AC-226-2014, se comunica que la solicitud fue incluida en el presupuesto 2015.	CUMPLIDA
		Accesos a la planta física	Gestionar la Mejora de los accesos actualmente existentes, con el fin de mejorar la seguridad de toda la población INA.	28/02/2014	Subgerencia Administrativa	Se programa una reunión el 02/04/2014, con la persona encargada del Proceso Arquitectura, con la finalidad de que se analicen las recomendaciones planteadas. Asimismo este requerimiento se integró a las acciones que se están realizando en atención al acuerdo de Junta Directiva AC-13-2014-JD.	CUMPLIDA

Lugar	Oportunidades de Mejora	Acciones a Implementar	Fecha Asignación	Responsables	Plazo de Ejecución	Seguimiento	Estado (cumplido/ Proceso/pendiente)
Centro de Formación de Pérez Zeledón	Analizar procedimientos	Verificar los procedimientos y analizar la posibilidad de que manera podríamos gestionar casos prioritarios de becas.	27/02/2014	Subgerencia Técnica	2 semanas	Se esta solicitando al encargado del CFPISI, mediante oficio URB-173-2014, que se reúna con servicio al usuario para que presente un plan de atención de estas situaciones a futuro, en vista que la respuesta brindada por éste mediante oficio CFRSI-147-2014 no satisface lo solicitado.	PROCESO
	Analizar la posibilidad de establecer cursos transversales que fomenten el emprendedurismo en el estudiantado, como inglés y planes de negocio.	Analizar con la Gestión Tecnológica y la unidad Pyme la implementación de esta transversalidad de cursos que fortalezcan el emprendedurismo dentro del estudiantado. Gestionar la capacitación CODE con el MEIC	27/02/2014	Subgerencia Tecnica	ND	se tienen programados para los meses de mayo, agosto y octubre e modulo de emprendedurismo. Un módulo de plan de negocios virtual. Además los programas Control electrónico industrial y electricidad llevan como cursos transversales el inglés.	PROCESO
	Analizar la posibilidad de equipar con componentes de enseñanza mas modernos (seje depilación laser) para mejorar las capacidades y la competitividad de las graduadas.	Consultar al NFST SCA si se cuenta con los programas de formación y cual es el equipo que se requiere para poder hacer el tramite correspondiente.	27/02/2014	Subgerencia Técnica	ND	se le solicito al encargado del CFPISI realizar la gestión correspondiente con el núcleo.	PROCESO

	Revisar la planificación de las gestiones realizadas para la información de cursos, pre matricula notificaciones e inducción realizada.	Coordinar con la Gestión Regional y la Unidad Regional para revisar los procedimientos y los tiempos para el planificación de las gestiones realizadas para la información de cursos, pre matricula notificaciones e inducción realizada.	27/02/2014	Subgerencia Tecnica	ND	según informa el encargado del CFPISI el caso particular ya fue atendido y se esta a la espera de revisar en conjunto los procedimientos correspondientes para ello esta dirección Regional esta gestionando con la USU una reunión para tratar esta temática.	PROCESO
Centro de Formación de Río Claro.	Gestión para mantenimiento de las embarcaciones	Realizar las gestiones necesarias para realizar la contratación de mantenimiento que requieren este tipo de embarcaciones.	28/02/2014	Subgerencia Técnica	ND	Se solicito criterio técnico al núcleo sobre diagnóstico de las embarcaciones para el seguimiento y mantenimiento de las mismas	PROCESO
	Traslado de embarcaciones a lugares pertinentes.	Gestionar el traslado de embarcaciones a la Marina de Goffito, en donde sean utilizadas, considerando el monto a cancelar y el mayor aprovechamiento de las mismas	28/02/2014	Subgerencia Técnica	ND	Se está analizando la posibilidad de contratar un espacio en la Marina Fish Hook de Goffito, y se ha contacto al señor Malkol Barrantes como enlace entre la empresa y el INA.	PROCESO
	Instalación de 4 motores didácticos que se encuentran en desuso	gestionar con el encargado de la Unidad Regional un proyecto con el estudiantado para la construcción de las burras metálicas de sostén requeridas para la instalación de los motores didácticos	28/02/2014	Subgerencia Técnica	ND	se esta en proceso de elaborar proyecto con estos fines y poder contar con estas burras al finalizar el mes de mayo.	PROCESO
	Gestión con el MTSS-proyecto empleate.	Desarrollar vinculación con el MTSS para remitir casos específicos de becas mediante a atender mediante el proyecto empleate.	28/02/2014	Subgerencia Técnica	ND	se le solicita al encargado del centro realizar reunión con responsables de MTSS para coordinar a futuro estas gestiones.	PROCESO

Curso de Textil	Gestionar con el núcleo textil un curso de confección de prendas- a brindarse en el Centro de Atención al Adulto Mayor de Golfito.	28/02/2014	Subgerencia Técnica	ND	Se solicito a la señora Olga Carranza del Núcleo Textil, el diseño de un programa que reúna las características de producción de ropa de cama y uniformes hospitalarios	PROCESO
Oportunidad de mejora para definición de los criterios de selección de los estudiantes.	analizar los criterios establecidos para la selección de los estudiantes a ingresar a los cursos con el fin de que sea mas equitativo y justo según los lineamientos institucionales (población prioritaria).	28/02/2014	Subgerencia Administrativa	ND		PROCESO
Oportunidad de mejora para definición de los criterios de selección de los estudiantes.	Monitorear posibles espacios y propuestas para obtener espacios u opciones para que se brinden cursos en la zona(proyecto unidades didácticas móviles) vinculado con el proyecto Aeropuerto, Zona Económica especial y Proyecto Germinadora y Organización de Pescadores	28/02/2014	Subgerencia Técnica en coordinación con la Subgerencia Administrativa	ND	Este es un trabajo permanente que realizan los administradores de SCFP que continuamos realizando . En cuanto a la valoración de unidades móviles para la zona este en un asunto que se sale de nuestras manos y requiere el apoyo de las autoridades. adicionalmente a solicitud de la Junta Directiva se están valorando posibles terrenos en Osa y Golfito para desarrollar posibles centros de Formación.	PROCESO

Menciona que se remitió este oficio, con los cuadros debidamente actualizados y que de parte de la Subgerencia Técnica, únicamente quedan tres aspectos por cumplir, cuyo vencimiento es al 30 de setiembre, por lo que se las entregará al señor Secretario Técnico de Junta Directiva, junto con las evidencias de la Gerencia General, donde están debidamente cumplidas, todas las acciones encomendadas.

El señor Presidente, consulta si están cumplidas en su totalidad.

La señora Subgerente Técnica, responde que a su área le faltan tres y son específicamente, un requerimiento técnico que está en proceso, otro es una coordinación que se está haciendo con la Unidad de Servicio al Usuario, que está para el 12 o 14 de febrero y el tercero es un asunto del Núcleo Náutico Pesquero, donde dicen que al 30 de setiembre, estaría solucionado.

El señor Gerente General, indica que desea recordar que ya se envió el informe de la gira a Guanacaste, referido específicamente al Proyecto Geotérmico de Miravalles, donde al día de hoy se sigue esperando la información, sobre cuál es la capacitación que requiere dicho Proyecto, y que es el principal punto por cumplir de esa gira.

El señor Presidente, señala que se da por recibido el informe.

4.2 Gerencia General. Oficio GG-485-2014. Acciones realizadas sobre la conformación de la Comisión Gerencial de Control Interno.

El señor Presidente, solicita al señor Secretario Técnico que proceda con la lectura del Oficio.

El señor Secretario Técnico, procede con la lectura:



GERENCIA GENERAL

TELÉFONO 2210-6390/2210-6249, FAX. 2210-6029
CORREO ELECTRÓNICO GERENCIAGENERAL@INA.AC.CR

23 de abril de 2014
GG-485-2014

Señores (a)
Miembros de Junta Directiva
Instituto Nacional de Aprendizaje

ASUNTO: ACUERDO JUNTA DIRECTIVA No. 059-2014-JD

En cumplimiento al por tanto segundo y tercero del acuerdo No. 059-2014-JD responsabilidad de la Gerencia General, me permito informarles sobre las acciones realizadas para el acatamiento del mismo:

Mediante el oficio GG-484-2014 (adjunto) se les informó a los señores Gestores sobre la conformación oficial de la Comisión Gerencial de Control interno.

En dicha misiva se les informa ampliamente sobre la integración de la Comisión, la cual estará constituida de la siguiente forma:

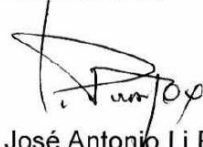
1. El Gerente General, quien la preside, la Jefatura de la Asesoría de Control interno como secretaría técnica de la Comisión y los cinco Gestores.
Cada Gestor podrá nombrar una persona suplente, dado que alguna situación en particular impida su participación, sin embargo, en la medida de lo posible deberá de asistir el titular. Esta persona suplente deberá de poseer poder de decisión con respecto a los acuerdos que se tomen en cada sesión.
2. La participación en las sesiones de la comisión será de carácter obligatorio, y la convocatoria será realizada por la Gerencia General previa solicitud de la Asesoría de Control Interno y en coordinación con las Jefaturas integrantes.
La periodicidad de las reuniones de la comisión se establecerá de acuerdo con las necesidades institucionales, relacionadas con las funciones establecidas en el punto 3 del presente oficio.

3. Funciones de esta Comisión:

- ✓ Ser enlace entre las unidades ejecutoras y la Administración Superior, en cuanto a la comunicación de las decisiones que afecten el sistema de control interno y la realimentación de los resultados obtenidos.
- ✓ Servir de medio para analizar la pertinencia de incorporar las propuestas de mejora que tienen repercusión a nivel institucional en los planes de acción de control interno.
- ✓ Definir directrices para la mejora del seguimiento a los planes de acción de control interno.

En virtud de lo anteriormente informado, les solicito dar por cumplido el acuerdo No. 059-2014-JD.

Atentamente,



José Antonio Li Piñar
Gerente General



lav

Ing-649-2014 / 755-2014

El señor Presidente, indica que se da por recibido el informe.

4.3 Gerencia General. Oficio GG-932-2014, dirigido al Ministro de Obras Públicas y Transportes, Carlos Segnini Villalobos.

El señor Presidente, solicita al señor Secretario Técnico que proceda con la lectura del oficio.

El señor Secretario Técnico, procede con la lectura:



GERENCIA GENERAL

05 de agosto de 2014
GG-932-2014

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE
JUNTA DIRECTIVA
Fecha: 07-08-14
Nombre: Lourdes

Señor:
Carlos Segnini Villalobos
Ministro
Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

En atención al acuerdo de la Junta Directiva del INA No. 013-2014-JD en el que textualmente indicó:

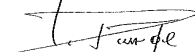
"Para que la Gerencia General remita una nota al Ministro de Obras Públicas y Transportes solicitando su intervención con el fin de poder dar acceso a algunos centros fundamentales del INA, como es la Sede Central en La Uruca y la Ciudad Tecnológica en Alajuela, así como también la necesidad de dar protección a estudiantes y personal docente y administrativo del INA en algunos puntos institucionales fundamentales que se encuentran frente a algunas rutas principales como es el caso de la Dirección Regional de Limón, la Dirección Regional de Liberia y el Centro la Soga"

No omito indicarle como antecedente que en los casos anteriormente mencionados se da una problemática en cuanto a los derechos y diseños de los accesos permitidos al INA, y en cuanto a la implementación de sistemas de seguridad que permitan a los estudiantes docentes y administrativos ingresar sin ningún riesgo a los centros de formación.

Se adjuntan además, para lo que se requieran los planos de las propiedades mencionadas (*Sede Central del INA La Uruca, Ciudad Tecnológica en Alajuela, Dirección Regional de Limón, la Dirección Regional de Liberia y el Centro la Soga*).

Por todo lo anteriormente mencionado se remite la solicitud con el fin de que interponga sus buenos oficios para que se analicen los casos y en la medida de lo posible sean atendidos dichos requerimientos.

Cordialmente,


José Antonio Li Piñar
Gerente General



Ci. Secretaria Técnica de Junta Directiva del INA
Jeas.



El señor Gerente General, indica que en este caso estarían solicitando que se tome un nuevo acuerdo, en el cual se elimine La Soga y se incluya una solicitud al Ministerio de Transportes, en el sentido de incorporar la petitoria de la Gerencia General, para incluir Pérez Zeledón y San Ramón.

El señor Presidente, somete a votación la solicitud planteada por la Gerencia General.

COMUNICACIÓN DEL ACUERDO N° 275-2014-JD

CONSIDERANDO:

1. Que mediante acuerdo número 013-2014-JD de fecha 20 de enero de 2014, los miembros de la Junta Directiva acordaron lo siguiente:

a. **ÚNICO:** APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL DIRECTOR CARLOS LIZAMA HERNANDEZ, QUE TEXTUALMENTE DICE:

b. **“PARA QUE LA GERENCIA GENERAL REMITA UNA NOTA AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, SOLICITANDO SU INTERVENCIÓN CON EL FIN DE PODER DAR ACCESO A ALGUNOS CENTROS FUNDAMENTALES DEL INA, COMO ES LA SEDE CENTRAL EN LA URUCA Y LA CIUDAD TECNOLÓGICA EN ALAJUELA, ASÍ COMO TAMBIÉN LA NECESIDAD DE DAR PROTECCIÓN A ESTUDIANTES Y PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL INA EN ALGUNOS PUNTOS INSTITUCIONALES FUNDAMENTALES QUE SE ENCUENTRAN FRENTE A ALGUNAS RUTAS PRINCIPALES, COMO ES EL CASO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LIMÓN, LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LIBERIA Y EL CENTRO LA SOGA”.**

2. Que mediante oficio GG-932-2014 de fecha 5 de agosto de 2014, la Gerencia General envía al señor Carlos Segnini Villalobos, actual Ministro de Transportes, solicitud formal sobre lo ordenado en el acuerdo anteriormente mencionado.
3. Que el señor Gerente General solicita a los miembros de la Junta Directiva, tomar un acuerdo, con el fin de enviar un nuevo oficio al Ministro de Transporte, eliminando la solicitud del Centro La Soga, e incluir en dicha petitoria a los centros institucionales en Pérez Zeledón y San Ramón.

POR TANTO:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN:

ÚNICO: QUE LA GERENCIA GENERAL ENVÍE UN NUEVO OFICIO AL MINISTRO DE TRANSPORTE, ELIMINANDO LA SOLICITUD DEL CENTRO LA SOGA, E INCLUIR EN DICHA PETITORIA A LOS CENTROS INSTITUCIONALES EN PÉREZ ZELEDÓN Y SAN RAMÓN, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO 013-2014-JD DE FECHA 20 DE ENERO DE 2014.

4.4 Auditoría Interna. Oficio AI-00692-2014. Solicitud de prórroga al Acuerdo número 270-2014-JD.

El señor Presidente, solicita al señor Secretario Técnico, que se refiera a este punto.

El señor Secretario Técnico, indica que se trata de una nota de la Auditoría Interna solicitando que se posponga por una semana el cumplimiento del acuerdo 270-2014, relacionado con la Licitación 0101, para la Compra de Vehículos Automotores.

Menciona que con base en estos dos oficios, la Junta Directiva definió excluir el punto 8 de la Agenda del día de hoy, que contenía este informe, al que se refieren a la solicitud de la prórroga.

El señor Presidente, somete a votación, las solicitud planteada en el Oficios de la Auditoría Interna AI-00692-2014 para que se conceda una prórroga de ocho días, para el cumplimiento del Acuerdo número 270-2014-JD, relativo a la Licitación 0101 Compra de Vehículos Automotores.

COMUNICACIÓN DEL ACUERDO N° 276-2014-JD

CONSIDERANDO:

1. Que mediante acuerdo número 270-2014-JD de fecha 25 de agosto de 2014, los miembros de la Junta Directiva acordaron lo siguiente:

PRIMERO: QUE LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA, EN EL TRANSCURSO DE LA PRESENTE SEMANA, HAGA LLEGAR A LOS SEÑORES DIRECTORES, LAS ACLARACIONES CON RESPECTO A LAS OBSERVACIONES TÉCNICAS QUE HIZO EL DIRECTOR JORGE MUÑOZ ARAYA, SOBRE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2013LN-000001-01, PARA LA “**COMPRA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES NUEVOS**”, DE LAS CUALES TENDRÍA CONOCIMIENTO DICHA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA.

SEGUNDO: QUE EL ASESOR LEGAL, RICARDO ARROYO YANNARELLA, PRESENTE A LA JUNTA DIRECTIVA, **PARA LA SESIÓN DEL 1° DE SETIEMBRE DE 2014**, UN OFICIO EN DONDE SE CONSIGNEN LAS OBSERVACIONES TÉCNICAS QUE EL SEÑOR ASESOR LEGAL HABRÍA INCORPORADO EN EL ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA 2013LN-000001-01, A LAS CUALES HIZO MENCIÓN LA ABOGADA MURILLO SALAS EN LA PRESENTE

SESIÓN, TAL COMO CONSTA EN EL CONSIDERANDO NOVENO DEL PRESENTE ACUERDO Y EN ACTAS.

TERCERO: QUE LA AUDITORÍA INTERNA PRESENTE A LA JUNTA DIRECTIVA, PARA LA SESIÓN DEL 1° DE SETIEMBRE DE 2014, UN INFORME DE CONTROL POR ETAPA CONCLUIDA, DE LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2013LN-000001-01 PARA LA “**COMPRA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES NUEVOS**”.

2. Que mediante oficio AI-00692-2014 de fecha 28 de agosto de 2014, la Auditoría Interna solicita una prórroga de 10 días hábiles, a partir del día lunes 1° de setiembre del presente año, para dar cumplimiento a dicho acuerdo, debido a que el informe de control solicitado, responde a un estudio de control interno, con todas sus etapas, que posiblemente requerirá de un criterio técnico en la materia de estudio, así como de otras valoraciones cuyo desarrollo no puede ni debe efectuarse con menosprecio al debido cuidado profesional para efecto de cumplir con los objetivos y poder brindar información suficiente, veraz y transparente que coadyuve en la toma de decisiones idóneas de la Junta Directiva.

POR TANTO:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN:

ÚNICO: APROBAR LA PRÓRROGA DE 10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA LUNES 1° DE SETIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SOLICITADA POR LA AUDITORÍA INTERNA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 270-2014-JD DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2014, SEGÚN OFICIO AI-00692-2014.

4.5 Asesoría Legal. Oficio ALEA-38-2014. Solicitud de prórroga

El señor Presidente, indica que este oficio es de la Asesoría Legal, mediante el cual solicitan una prórroga de ocho días, para el cumplimiento del acuerdo 270-2014, relacionado con la Licitación 0101, para la Compra de Vehículos Automotores.

Somete a votación de la Junta Directiva, la solicitud de prórroga planteada por la Asesoría Legal.

COMUNICACIÓN DEL ACUERDO N° 277-2014-JD

CONSIDERANDO:

1. Que mediante acuerdo número 270-2014-JD de fecha 25 de agosto de 2014, los miembros de la Junta Directiva acordaron lo siguiente:

PRIMERO: QUE LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA, EN EL TRANSCURSO DE LA PRESENTE SEMANA, HAGA LLEGAR A LOS SEÑORES DIRECTORES, LAS ACLARACIONES CON RESPECTO A LAS OBSERVACIONES TÉCNICAS QUE HIZO EL DIRECTOR JORGE MUÑOZ ARAYA, SOBRE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2013LN-000001-01, PARA LA “**COMPRA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES NUEVOS**”, DE LAS CUALES TENDRÍA CONOCIMIENTO DICHA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA.

SEGUNDO: QUE EL ASESOR LEGAL, RICARDO ARROYO YANNARELLA, PRESENTE A LA JUNTA DIRECTIVA, **PARA LA SESIÓN DEL 1° DE SETIEMBRE DE 2014**, UN OFICIO EN DONDE SE CONSIGNEN LAS OBSERVACIONES TÉCNICAS QUE EL SEÑOR ASESOR LEGAL HABRÍA INCORPORADO EN EL ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA 2013LN-000001-01, A LAS CUALES HIZO MENCIÓN LA ABOGADA MURILLO SALAS EN LA PRESENTE SESIÓN, TAL COMO CONSTA EN EL CONSIDERANDO NOVENO DEL PRESENTE ACUERDO Y EN ACTAS.

TERCERO: QUE LA AUDITORÍA INTERNA PRESENTE A LA JUNTA DIRECTIVA, PARA LA SESIÓN DEL 1° DE SETIEMBRE DE 2014, UN INFORME DE CONTROL POR ETAPA CONCLUIDA, DE LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2013LN-000001-01 PARA LA “**COMPRA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES NUEVOS**”.

2. Que mediante oficio AL-238-2014 de fecha 29 de agosto de 2014, la Asesoría Legal solicita una prórroga de una semana para cumplir con dicho acuerdo, toda vez que el contenido del acta no ha sido recibido por esa Asesoría Legal, la cual es indispensable para la redacción del oficio solicitado.

POR TANTO:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN:

ÚNICO: APROBAR LA PRÓRROGA DE UNA SEMANA, SOLICITADA POR LA ASESORÍA LEGAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 270-2014-JD, SEGÚN OFICIO AL-238-2014 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2014.

ARTÍCULO QUINTO

Mociones.

El señor Director Solano Cerdas, comenta que el tema de las adquisiciones, desde muchos puntos de vista, resulta ser un tanto complicado, máxime ahora que han querido usar, uno de los sistemas de red como Merlink, y entiende que se ha recibido la recomendación del señor Elio Fallas, Vicepresidente de la República, para que el INA utilice Compra Red, pero además se tiene la insistencia de la señora Alicia Avendaño, para usar Merlink.

En ese sentido, confían en el criterio del señor Vicepresidente de la República, sin embargo, les entra la duda de cuál de los dos, es el que más le conviene al INA, porque cada uno de ellos tiene su percepción e interés.

En virtud de lo anterior, es que desea que se tome un acuerdo, en el sentido de que se les traiga un estudio comparativo, para ver lo que realmente les conviene.

El señor Director Muñoz Araya, secunda la moción formulada por el señor Director Solano Cerdas, e indica que en los periódicos de hoy, sale una publicación sobre la pérdida de transparencia que podría tener el país, al no tener una red como Merlink. En ese sentido, le parece importante saber cuál es el alcance, de cada una de estas redes y cuál es la conveniencia en general, para el sector que oferte.

La señora Auditora Interna, solicita que se incluya en ese estudio, las posibilidades de fiscalización que se tendrían, en el caso de que la Institución, se adhiera al uso de alguno de estos sistemas, si dentro de las contrataciones o convenios que se vayan a dar, van a existir cláusulas que permitan a la Auditoría, intervenir el sistema.

El señor Director Solano Cerdas, señala que la moción que presenta, va en el sentido de ver las facilidades que tendría uno u otro sistema.

El señor Presidente, somete a votación de la Junta Directiva, la moción presentada por el señor Director Solano Cerdas, para que la Administración presente antes del 30 de setiembre, un estudio comparativo, de las dos empresas para compras en red, Merlink y Compra Red, a efecto de valorar cuál es el más adecuado para el INA.

Asimismo, que se considere la petición de la señora Auditora, en el aspecto de ver cuál de los dos sistemas, ofrece mayor facilidad para la extracción de datos, para la fiscalización por parte de la Auditoría Interna.

COMUNICACIÓN DEL ACUERDO N° 278-2014-JD

CONSIDERANDO:

1. Que el Director Claudio Solano Cerdas mociona en el sentido de solicitar a la Subgerencia Administrativa un estudio de comparación entre los sistemas de adquisiciones Mer-Link y Compra Red, a fin de contar con los insumos adecuados para recomendar con mejor criterio a la administración.
2. Que el Director Jorge Muñoz Araya secunda la moción del Director Solano Cerdas, ya que considera que es de suma importancia que a los miembros de la Junta Directiva se les informe cuál es el alcance de cada una de esas redes y conveniencia en general para el sector que oferte.
3. Que la Auditora Interna solicitó que se incluya en dicho informe, las posibilidades de fiscalización que se tendría al adherirse la Institución al uso de Mer-Link o Compra Red, con el fin de que se le permita a la Auditoría Interna intervenir en el sistema, o sea, la extracción directa de información a la base de datos correspondiente.

POR TANTO:

VISTA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL DIRECTOR CLAUDIO SOLANO CERDAS,
SE ACUERDA POR UNANIMIDAD LO SIGUIENTE:

ÚNICO: QUE LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA PRESENTE A LA JUNTA DIRECTIVA, ANTES DEL 30 DE SETIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, UN ESTUDIO COMPARATIVO ENTRE LOS SISTEMAS MER-LINK Y COMPRA RED, INCLUYENDO LA

SOLICITUD DE LA AUDITORIA INTERNA, TAL COMO CONSTA EN EL CONSIDERANDO TERCERO DEL PRESENTE ACUERDO Y EN ACTAS.

El señor Director Muñoz Araya, comenta que es importante, que los Miembros de Junta Directiva tengan una reunión previa a la Sesión, a efecto de valorar las compras, sin embargo, no contaban con que el señor Director Lizama Hernández y el señor Vicepresidente Esna Montero, no estuvieran presentes en la Sesión del día de hoy, por lo que mociona para que se pueda hacer la reunión, el próximo lunes 8 de setiembre, a la cual se podría incorporar posteriormente, la alta Administración.

El señor Director Monge Rojas, indica que en su caso, no pudo estar presente en la Sesión del lunes anterior, donde se vio la licitación de la compra de los tornos y equipo, así como la de los vehículos, en ese aspecto, sabe que en materia de contratación administrativa, algunos carteles por lo amplios que son, se vuelven complejos, por lo que en algún momento puede surgir alguna matriz o alguna información, que puede venir con errores.

En ese aspecto, para algunos Miembros de Junta Directiva, que conocen un poco más este tema, saben que como Directores, es su responsabilidad el ver esa generalidad estratégica del INA, sin embargo, lo que ha sucedido con estos carteles, no se ha dado siempre, pero sucede que cuando ven un fallo en un cartel, luego vienen otros bien, y vuelve a darse el error en otro, eso se convierte en una alerta y para los que han trabajado en procesos de calidad, saben que cuando hay una segunda alarma, hay algo que revisar y cuando se da en una tercera ocasión, hay que revisar bien qué está pasando, porque ya ahí vendría lo que se llama la pérdida

de confianza en el proceso, aunque de diez carteles, siete vengan bien, pero hay tres que no.

En ese sentido, debe decir que en su caso, no es que esté desconfiando, no está pensando en que hay delito, dolo o mala intención, pero sí hay falta de cuidado y de lo que en INTEL llamaban, falta de atención al detalle y considera que la planilla del INA es bastante grande en esa área, como para que puedan revisar esto bien.

Reitera que no estuvo presente en la sesión, donde se analizaron las licitaciones, pero si le deja una inquietud muy grande, principalmente cuando son temas de equipamiento, ya que por una lado, como Junta Directiva han presionado mucho para que esto salga, pero si hay errores como estos, de nada les sirve correr tanto, porque al final tienen que echar todo para atrás.

El señor Presidente, somete a votación la moción presentada por el señor Director Muñoz Araya, en el sentido de que el próximo lunes 8 de setiembre, se realice una reunión previa a la Sesión, primero de los Miembros de Junta Directiva y que posteriormente, se incorpore a la misma la alta Administración, a efecto de discutir con detalle, las inquietudes que se tienen, con respecto a los temas de adquisiciones.

COMUNICACIÓN DEL ACUERDO N° 279-2014-JD

CONSIDERANDO:

ÚNICO: Que el Director Jorge Muñoz Araya mociona para que la Junta Directiva lleve a cabo una reunión previa a la sesión del próximo lunes 8 de setiembre, con el fin de discutir las inquietudes de los directores relativas al tema de adquisiciones.

POR TANTO:

VISTA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL DIRECTOR JORGE MUÑOZ ARAYA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD LO SIGUIENTE:

ÚNICO: QUE LA JUNTA DIRECTIVA LLEVE A CABO UNA REUNIÓN PREVIA, PRIMERO ENTRE DIRECTORES Y DESPUÉS CON PARTICIPACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN, EL PRÓXIMO LUNES 8 DE SETIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, APROXIMADAMENTE A LAS 3.30 P.M., SEGÚN AGENDA QUE COORDINARÁ LA SECRETARÍA TÉCNICA, CON EL FIN DE DISCUTIR LAS INQUIETUDES DE LOS DIRECTORES EN RELACIÓN AL TEMA SOBRE ADQUISICIONES.

ARTÍCULO SEXTO:

Gerencia General. Oficio GG-972-2014. Modificación de la escala de sueldos consignados en las resoluciones DG-143-2014, DG-144-2014 y DG-145-2014, de la Dirección General de Servicio civil, para las clases institucionales.

El señor Presidente, solicita al señor Gerente que se refiera a este tema.

El señor Gerente General, indica que se trata del aumento que corresponde por ley y que está definido por el Ministerio de Trabajo y las organizaciones.

El señor Presidente, solicita al señor Secretario Técnico que se refiera al tema.

El señor Secretario Técnico, indica que se debe tomar un acuerdo, en el sentido de ordenar a la Administración, hacer efectivo el pago del ajuste salarial, para las partidas de cargos fijo y servicios especiales, decretado para el 1 de julio del 2014, según las resoluciones correspondientes de la Dirección General del Servicio Civil y conforme lo solicita la Unidad de Recursos Humanos, mediante oficio URH-382 del 19 de agosto del 2014 y que rige a partir del 1 de julio del 2014.

El señor Presidente, somete a votación la propuesta.

COMUNICACIÓN DEL ACUERDO N° 280-2014-JD

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Servicio Civil, mediante las resoluciones DG-143-2014, DG-144-2014 Y DG-145-2014, acordó modificar la escala de salarios para la Administración Pública, a partir del 1° de julio de 2014, para el segundo semestre del presente año, en las cuales se incluye el 4% para todos los niveles salariales contenidos en la Escala de Sueldos

de la Administración Pública y adicionalmente al aumento general, el 1,14% del salario base del primer nivel salarial de la Escala de Sueldos de la Administración Pública, y los niveles salariales siguientes se revaloran mediante una disminución gradual de este 1,14% adicional, hasta llegar al nivel 466 de dicha Escala, a partir del cual se mantiene únicamente el porcentaje de aumento general fijado.

2. Que el contenido presupuestario de las cuentas de salarios fueron aprobadas por la Contraloría General de la República mediante Informe DFOE-EC-0632-2013, referente al presupuesto ordinario de Instituto Nacional de Aprendizaje para el año 2014.

1. Que de conformidad con la circular No.8270 del 17 de agosto del 2000 "CIRCULAR CON ALGUNAS DISPOSICIONES LEGALES Y TECNICAS SOBRE EL SISTEMA PLANIFICACION – PRESUPUESTO DE LOS ENTES DE ORGANOS PUBLICOS, SUJETOS A LA APROBACION PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA", de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, establece en el numeral 2.2.2.1 Servicios Personales, inciso i), lo siguiente: "SESIÓN Y TRANSCRIPCIÓN DEL ACUERDO EN DONDE SE APROBÓ POR LA AUTORIDAD SUPERIOR DEL ENTE U ÓRGANO".

POR TANTO:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES:

PRIMERO: ORDENAR A LA ADMINISTRACION HACER EFECTIVO EL PAGO DEL AJUSTE SALARIAL, PARA LAS PARTIDAS DE CARGOS FIJOS Y SERVICIOS ESPECIALES, DECRETADO PARA EL 01 DE JULIO 2014, SEGÚN RESOLUCIONES NOS. DG-143-2014, DG-144-2014 Y DG-145-2014, DE LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL, CONFORME LO SOLICITA LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS MEDIANTE OFICIO NO. URH-382-2014, DE FECHA 19 DE AGOSTO 2014.

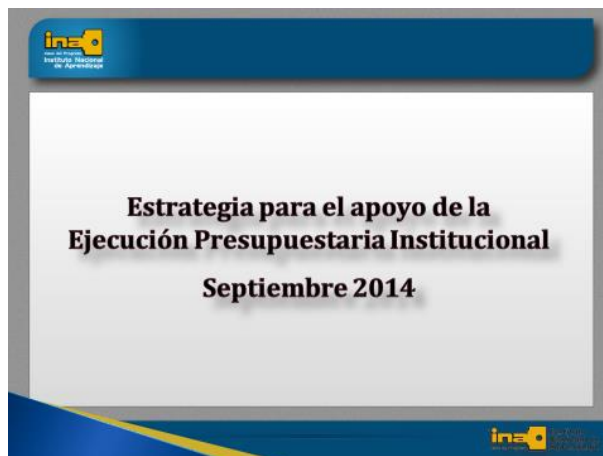
SEGUNDO: RIGE A PARTIR DEL 1° DE JULIO DE 2014.

ARTÍCULO SÉTIMO:

Unidad de Recursos Financieros. Oficio URF-897-2014. Estrategia para el apoyo de la Ejecución Presupuestaria Institucional.

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el tema que será presentado por los señores Jorge Soto, Jefe de la Unidad de Recursos Financieros, y Héctor Gómez, Jefe del Proceso de Presupuesto.

Se procede con la presentación de acuerdo con las siguientes filminas:



ina
 INSTITUTO NACIONAL
 de Administración

ACUERDO AC-041-2014-JD

"Acoger la moción de la Presidencia Ejecutiva en cuanto a la sugerencia de la Sra. Ileana Leandro Gómez, Subgerente Administrativa, para adicionar el acuerdo AC-033-2014-JD, con el fin de que la Unidad de Recursos Financieros lleve a cabo un plan de acción para mejorar aquellos índices en que el informe de ejecución presupuestaria correspondiente al IV Trimestre 2013 no cumplió con los porcentajes establecidos de evaluación y que el mismo sea presentado ante los miembros de Junta Directiva para su respectiva aprobación.

ina
 INSTITUTO NACIONAL
 de Administración

OBJETIVO DE LA PROPUESTA

Analizar el proceso de ejecución presupuestaria y su afectación mediante visitas a Centros Ejecutores donde se verifiquen las oportunidades de mejora con sus acciones correctivas en aras de una óptima ejecución presupuestaria.

ina
 INSTITUTO NACIONAL
 de Administración

PLAN DE ACCIÓN

Actividades	Insumos	Responsables	Plazos	Acciones de seguimiento
1 Trabajo de campo.	Cuestionario/ Entrevista tipo exploratoria- descriptiva.	Proceso de Presupuesto.	3 meses (agosto, setiembre y octubre)	Aplicar herramienta para analizar el proceso de ejecución presupuestaria y su afectación a nivel institucional.



Instituto Nacional de Aprendizaje
Unidad de Recursos Financieros, Proceso de Presupuesto.
Cuestionario

Nombre del Centro Ejecutor: _____

Responsable: _____

Antigüedad en el puesto: _____

¿Cómo planifica o formula su presupuesto?

¿Sabe usted cuanto fue la ejecución del Centro Ejecutor el año anterior?

¿Cada cuánto revisa su presupuesto y las partidas ociosas?

¿Establece controles para una mejor ejecución o en el caso de partidas ociosas?

¿Establece controles para la ejecución de Órdenes de Compra, Compromisos Directos y Reservas?

¿El Seguimiento de la ejecución presupuestaria de las subpartidas lo realiza diario, semanal o mensual?

¿Tiene evidencias del Seguimiento de la ejecución presupuestaria?

¿Cuáles personas se retroalimentan con el seguimiento?

¿El Informe Presupuestario enviado por el Proceso de Presupuesto Sede Ctral, es conciliado de acuerdo con las cifras enviadas?

¿Tiene acceso al Sistema Financiero? Sabe usarlo? Emite Reportes de la ejecución presupuestaria?

Mejoras que considera eficiente ejecución presupuestaria.

Firma del Entrevistado: _____

Fecha: _____

El señor Presidente, indica que el cuestionario no es anónimo.

El señor Soto, responde que no es anónimo, porque se realiza por medio del Proceso de Presupuesto, a cada Encargado del Centro de Costo.

Continúa la presentación.

ina
 Instituto Nacional
 de Administración

PLAN DE ACCIÓN

Actividades	Insumos	Responsables	Plazos	Acciones de seguimiento
2 Tabulación y análisis de la Información.	Cuestionario / Entrevista, debidamente llenos con la información requerida.	Proceso de Presupuesto.	2 sem.	Plantear las oportunidades de mejora y planes de acción, necesarias que contribuyan a optimizar la ejecución del presupuesto asignado en la Institución. Establecer los Centros ejecutores con menor ejecución presupuestaria. Para un mejor seguimiento.

ina
 Instituto Nacional
 de Administración

PLAN DE ACCIÓN

Actividades	Insumos	Responsables	Plazos	Acciones de seguimiento
3 Identificar saldos Presupuestarios disponibles.	Informe de ejecución	de Unidad de Recursos Financieros.	Mensual	Enviará un reporte preliminar en los primeros 8 días naturales de cada mes, al encargado de cada centro de costo. Se enviará el definitivo posterior a 15 días naturales.

ina
 Instituto Nacional
 de Administración

PLAN DE ACCIÓN

Actividades	Insumos	Responsables	Plazos	Acciones de seguimiento
4 Identificar saldos Presupuestarios disponibles.	Informe de ejecución	Gestiones	Mensual	Instruye a los Centros de Costo para que: <ul style="list-style-type: none"> • Revisen el reporte de ejecución presupuestaria. • Re direccionen los saldos, remanentes y disponibles hacia otras de sus cuentas que requieran un reforzamiento. • Con el fin de que informen los saldos, disponibles que definitivamente no utilizarán.

inao
Instituto Nacional de Administración

PLAN DE ACCIÓN

Actividades	Insumos	Responsables	Plazos	Acciones de seguimiento
5 Traslados de Recursos Presupuestarios entre Unidades en Coordinación con la Unidad de Recursos Financieros.	Cronograma de modificaciones	Centro de Costo	Mensual	<ul style="list-style-type: none"> Cada Unidad reubica sus recursos a lo interno, con el FR URF PP01 y le dan el trámite correspondiente. Cada Gestor decide internamente donde traslada los saldos identificados. Cada Gestor en la reuniones mensuales de seguimiento presupuestario Institucional, informa a las Autoridades Superiores el avance de la ejecución presupuestaria y saldos disponibles.

inao
Instituto Nacional de Administración

PLAN DE ACCIÓN

Actividades	Insumos	Responsables	Plazos	Acciones de seguimiento
6 Seguimiento de Cuentas de Servicios Generales (Servicios Públicos al día).	Informe de ejecución	DR-URMA	Mensual	Cada Director Regional realizará una proyección de esta cuenta con el Encargado Regional Financiero Contable, considerando el consumo histórico en los primeros 7 meses.
7 Seguimiento de Cuenta de Becas.	Informe de ejecución	USU	Mensual	La Gestión Regional realizará un Informe mensual con una proyección de Gasto de los últimos 5 meses.

inao
Instituto Nacional de Administración

PLAN DE ACCIONES

Actividades	Insumos	Responsables	Plazos	Acciones de seguimiento
8 Seguimiento de Reservas Presupuestarias.	Informe de Reservas	Unidad de Recursos Financieros	Mensual	<ul style="list-style-type: none"> La Unidad de Recursos Financieros enviará el reporte de reservas presupuestarias a los Encargados de cada Centro de Costo Cada Encargado de Centro de Costo, en plazo no mayor a 10 días las devuelvan e informan lo correspondiente. Cada Gestión dará seguimiento.

inao
Instituto Nacional de Aprendizaje

PLAN DE ACCIONES

Actividades	Insumos	Responsables	Plazos	Acciones de seguimiento
9 Compras hasta el límite Presupuestario Reservado.	Trámites de compras	EPAS, DR	Mensual	1. EPAS informan al Director Regional de todas las Compras que se puedan ampliar al límite. 2. Con dicha información los Directores Regionales toma la decisión en coordinación con otras Regionales, si ampliar o no la compra.

inao
Instituto Nacional de Aprendizaje

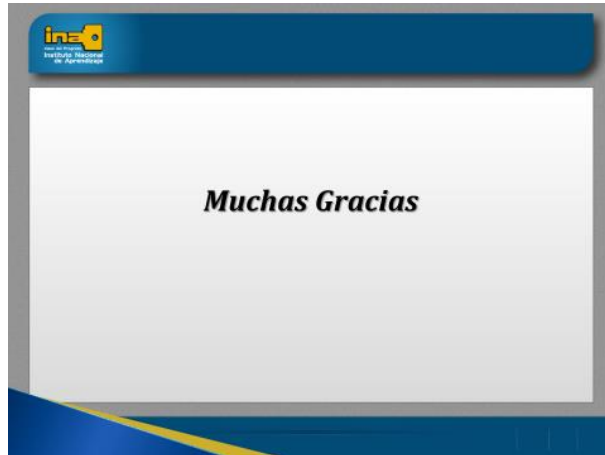
PLAN DE ACCIONES

Actividades	Insumos	Responsables	Plazos	Acciones de seguimiento
10 Designar un responsable de llamar a los Proveedores de los Trámites que se encuentran en Orden de Compra para asegurar la entrega este año (Comprometido).	Informe Mensual de Segimiento de Ordenes de Compra – Almacén.	Almacenes	Mensual	1. Director Regional designe la persona. 2. La persona designada informará mensualmente.
11 Coordinar entre las Unidades Técnicas para agilizar las Fichas de Inspección Técnica. Usar de herramientas tecnológicas. (Correo electrónico)	Informe mensual de Seguimiento de Fichas de Inspección Técnica.	Almacenes- Núcleos	Mensual	1. Informar a las gestiones de las fichas de inspección que estén en trámite.

inao
Instituto Nacional de Aprendizaje

PLAN DE ACCIONES

Actividades	Insumos	Responsables	Plazos	Acciones de seguimiento
12 Revisar las Rutas Críticas de los Trámites de Compras para identificar si ingresan este año (Reservado).	Trámites de compras / Rutas de Compras / Trámites	EPAS	Mensual	1. Seguimiento individualizado por ruta crítica, en el cual, cada atraso se informe a involucrados, Gestiones, jefaturas de núcleos y regionales.
13 Reuniones	Cronograma	SGA	Mensual	Dar un seguimiento a este plan de acción.



El señor Director Muñoz Araya, indica que le parecen importantes estas medidas, y no sabe si en alguna forma se va a optimizar, porque en Junta Directiva, mediante las modificaciones presupuestarias, se dan cuenta de algunos aspectos que no les parece, como por ejemplo, los pagos de intereses moratorios, también que no se anticipan al pago de los marchamos vehiculares, porque se sabe de previo que se debe pagar tanto esto, como RITEVE.

Añade que en la última modificación, venía un pago de intereses por 290 mil colones a la Municipalidad de Talamanca y se sabe que se deben pagar impuestos y la Municipalidad no va a ir a cobrar, porque basta con ir a pagar y ahí está el importe acumulado.

También en la Unidad de Recursos Financieros, un pago de 4.879,000.00 por no retención del Impuesto sobre la Renta, de Remesas al Exterior, es decir, espera que con todas estas medidas se mejoren esos aspectos.

El señor Gómez, responde que le pareció que los Encargados de los Centros de Costo, le dieron mucha importancia, al hecho de que al ser la Junta Directiva, la que ha hecho todas esas observaciones, le han puesto más empeño, para levantar la ejecución de acá a fin de año.

El señor Presidente, consulta si consideran que con esta estrategia, se puede lograr mejorar.

El señor Gómez, responde que piensa que sí, porque en su momento se hizo algo parecido, pero en reuniones en la Sede Central, con la Gerencia General, lo que provocó que se hiciera un 95% de ejecución.

El señor Director Solano Cerdas, consulta si normalmente se evalúan esos Centros de Costos.

El señor Gómez, responde que sí y que constantemente se les manda información, pero sucede que a veces, dependiendo de la Regional que llegue, porque el Proceso de Presupuesto envía órdenes de reporte y de compra, reportes de la ejecución presupuestaria mensual y si ellos no la piden a los 15 días de avanzado el mes, se les envía, pero al no estar instalado el Sistema de Información Financiera, que es un asunto meramente técnico de la GTIC, por lo que debería de instalarse, para que no puedan decir, que no se dan cuenta de las cosas.

El señor Director Solano Cerdas, indica que hace la consulta, porque podría suceder que por ejemplo, uno de los temas, dentro de esa calificación que los favorezca, sea justamente el tema de la ejecución, es decir, que a mejor ejecución, mejor premiación o consideración.

El señor Gómez, responde que sí y que incluso se le podría reflejar en la Evaluación del Desempeño.

El señor Presidente, consulta si hay algún dato de cuántos Centros de Costos, no tienen instalado el SIF.

El señor Gómez, responde que hasta el momento, el único que lo tiene instalado, es el Director del Centro Regional de San Carlos, los demás lo tenían, pero no lo sabían usar y no tienen acceso.

La señora Subgerente Técnica, aclara que el señor Norbert García, Gestor de Normalización, junto con el señor Rolando Morales, Gestor Regional, empezaron desde el año pasado con unas Regionales, pero sucede que les fue imposible cumplir con el cronograma, sin embargo, este año iniciaron de nuevo, tomando al Director Regional y a los Encargados de los Centros, para continuar con el trabajo que ha mencionado el señor Gómez.

Añade que eso les está permitiendo a ellos, hacer un levantado de las personas que no tienen el SIF o que lo tienen y no saben usarlo o no entran con frecuencia, porque

cuesta mucho pensar, que una persona encargada de un Centro, de una Regional, no sepa usar el SIF. Reitera que ya los dos Gestores, están haciendo esa trazabilidad, porque todos los funcionarios tienen clave única en el INA y si se puede entrar por ejemplo, al SICER, al SIREMA, al SIRH y a todos los sistemas institucionales.

Señala que en la clave única, ya está cuantificado cuáles son los derechos de acceso que tiene el funcionario, por lo que no hay justificación de que alguien ingrese a los sistemas del INA y diga que no puede utilizarlos, porque no se da el permiso para modificar el sistema, pero sí para consultar.

Asimismo, ha sido interesante, porque de esta forma se han dado cuenta de cosas, como que la gente espera al segundo semestre, por lo que a partir de esas reuniones, se les ha dicho que nadie debe esperar esos colchones, sino que debe utilizar la plata y el señor Gestor Regional, junto con el grupo gerencial, tienen una propuesta para agilizar, la parte de las modificaciones presupuestarias, lo que se reflejaría en que la ejecución vaya a ser más ágil y oportuna.

Acota que al cierre del Plan, con el informe que menciona el señor Gómez, se están tomando decisiones, una es que por medio virtual, se pueda capacitar a todas las personas y que sepan cuáles son sus derechos, por ejemplo, una Jefatura Regional tiene todos los derechos, por lo que debe saber utilizarlos.

Indica que el mes de octubre es clave, porque todos los Centros empiezan a dar plata, que ya no van a ejecutar, por lo que se les dice que no se les va a recibir dinero, porque a mediados de año, tenían que haber hecho su proyección.

Señala que todo esto, les está ayudando para que la gente movilice el dinero.

El señor Director Solano Cerdas, indica que por un lado, están las personas encargadas de manejar esos programas, pero lo que no le calza, es que una persona de estas se pase el tiempo, aceptando que el sistema no funciona y no hace nada.

El señor Gómez, responde que el asunto es que ellos llaman a la Sede Regional y hacen las consultas entre ellos, y tal vez tienen facilidad en cierta forma, de consultar por algunas vías, inclusive el Proceso de Presupuesto les ha dicho, que pueden realizar las consultas y que se les enviaría por correo todo lo que ocupen. En ese sentido, si tienen en cierta forma información, además se hacen reuniones mensuales en cada uno de esos Centros.

El señor Director Solano Cerdas, señala que le parece que el asunto no es optativo, porque el responsable, debe tener sus equipos en óptimas condiciones, pero también la GTIC debería estar constantemente supervisando, si funcionan o no, porque deberían tener el sistema a control remoto, de manera que entren y se den cuenta si se está usando o no.

Asimismo, calificar en cierto modo a esas personas, de si lo hacen o no, porque no podrían tener buena calificación de empleo. Piensa que falta todo eso, y no se puede seguir así y le parece poco serio, porque es un perjuicio muy grande para la Institución.

El señor Gómez, responde que sí se preocupan, pero tal vez lo que les hace falta es que les expliquen bien el funcionamiento.

El señor Director Solano Cerdas, consulta de qué Subgerencia dependen.

El señor Gómez, responde que dependen de la Gestión Regional y en la parte Administrativa, a la Unidad de Recursos Materiales, que depende de la Subgerencia Administrativa.

El señor Director Solano Cerdas, considera que se debe hacer algo en ese sentido, porque es realmente preocupante.

El señor Presidente, comenta que tiene razón el señor Director Solano Cerdas, por lo que van a revisar el tema, porque el hecho de que les digan que de nueve Directores Regionales, solo uno tiene acceso, no puede ser.

El señor Gómez, aclara que no se ha hecho todo el estudio, es decir, apenas se está iniciando con las visitas regionales.

El señor Director Solano Cerdas, consulta en cuánto tiempo se completaría la visita a todas las Regionales.

El señor Gómez, responde que lo han determinado en tres meses.

El señor Director Solano Cerdas, señala que por eso quiere mociona, en el sentido de que en tres meses, les presenten un informe de cómo están las cosas.

El señor Gómez, responde que tienen un programa del cual generan informes.

El señor Presidente, consulta si existe la forma de que desde la GTIC, les verifique cuántas veces entra cada usuario, es decir que se pueda tener un informe de cuántas veces entra un usuario del SIF, para saber cuáles Regionales lo están usando, y así pedir cuentas a los que no lo hacen, a efecto de que digan por qué no lo están usando.

El señor Gerente General, cree que se acaba de capacitar a 1.300 personas a nivel nacional, incluso, acaba de hablar por una situación determinada, con el señor Rolando Morales, Gestor Regional, quien le ha confirmado ese dato, por lo que no comprende por qué no lo están usando, si ya están capacitados.

El señor Gómez, responde que lo que entiende, es que algunos entran y lo pueden manejar y otros no, por lo que en este momento, no pueden afirmar que a todos les pasa lo mismo, reitera que no han terminado el estudio.

La señora Auditora Interna, indica que en esta exposición, se han referido a la figura del jefe de la Unidad, porque es el Encargado de Centro de Costos, el que tiene que dar el seguimiento a la Ejecución Presupuestaria, es decir, es el que tiene la función. En ese sentido, no se están refiriendo a todos los funcionarios de una Unidad Regional, y le parece que es eso lo que interpretó el señor Gerente General.

El señor Gómez, responde que no es a todos, sino al Encargado del Centro de Costos o dos o tres personas, que conozcan el sistema en cada Centro. En ese sentido, si hay 75 Encargados de Centro, de acuerdo a su proyección, 25 o 30 de ellos pueden estar manejando el SIF.

La señora Auditora Interna, señala que hay otra cosa que piensa no se debe confundir y es que un Director Regional, no necesariamente ingresando al Sistema puede obtener la información, porque para eso tiene un encargado de Proceso Financiero Contable, para pedirle un reporte, por lo que puede ser, que sea este el funcionario que está ingresando al sistema.

El señor Gómez, responde que la señora Auditora Interna tiene razón en su apreciación.

El señor Presidente, señala que la moción presentada por el señor Director Solano Cerdas, iría el sentido de que se verifique cuántos usuarios y cuáles, en cada Centro de Costos, está haciendo uso del SIF, constantemente.

El señor Gómez, indica que no hace falta que esté constantemente en el SIF, porque no todo se mueve todos los días, por ejemplo, una orden de compra, por lo que se puede realizar consultas periódicas a diversos trámites.

El señor Presidente, acota que cuando dice que se haga uso constante, incluye también las consultas, pero si alguien dice que no le funciona la clave y no ha hecho nada para que le den otra y no lo usa, es donde hay que ver qué está pasando.

Somete a votación, la moción presentada por el señor Director Solano Cerdas, en el sentido de que la Subgerencia Técnica, en un plazo de ocho días, presente un informe de verificación de cuántos usuarios y cuáles, en cada Centro de Costos están haciendo uso del SIF constantemente.

COMUNICACIÓN DEL ACUERDO N° 282-2014-JD

CONSIDERANDO:

ÚNICO: Que el Director Claudio Solano Cerdas, mociona, a raíz del informe presentado por los funcionarios de la Unidad de Recursos Financieros, el cual consta en el acuerdo de Junta Directiva 281-2014-JD, en relación con la estrategia para el apoyo de la Ejecución Presupuestaria Institucional, que se verifique cuántos y cuáles usuarios en cada Centro de Costos, están siendo uso del SIF.

POR TANTO:

VISTA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL DIRECTOR CLAUDIO SOLANO CERDAS,
SE ACUERDA POR UNANIMIDAD LO SIGUIENTE:

ÚNICO: QUE LA SUBGERENCIA TÉCNICA EN UN PLAZO DE UNA SEMANA, PRESENTE A LA JUNTA DIRECTIVA UN INFORME SOBRE CUÁNTOS Y CUÁLES USUARIOS EN CADA CENTRO DE COSTOS, ESTÁN SIENDO USO DEL SIF, PARA EFECTOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

La señora Auditora Interna, comenta que algunas de esas cosas están en función de la persona Encargada del Uso de Recursos Informáticos, es decir del ARI de cada Regional o de Adquisiciones.

Asimismo desea consultar, en cuanto al cuestionario que se está aplicando, si se tienen parámetros previamente definidos, en cuanto a cómo valorar las respuestas que dan los diferentes Centros, porque podría ser que alguien responda a todo que muy bien, y en la realidad no sea así.

Indica que esto le parece muy similar, a la labor de verificación que la Auditoría realiza.

El señor Gómez, responde que a lo mejor no tienen el SIF, pero sí manejan la información que se les remite, sobre el informe mensual, donde tienen el dato de qué tiene comprometido y en reservas en cada una de las Subpartidas, por lo que deben mostrar esa evidencia, y si no la tienen, es porque no están llevando ningún control de eso.

El señor Gerente General, acota que sabe que el proceso de capacitación se inició hace más de un año y sabe que son cerca de 1.300 personas, las que se

capacitaron. Asimismo, es importante que los señores Directores sepan que se está hablando, de que tal vez la preocupación es la no utilización de este sistema, es para efectos presupuestarios y de ejecución presupuestaria, es decir, más que nada de control.

En ese sentido, siempre ha dicho que cuando se promueve el desorden es por algo, por eso han venido tratando de que no lo haya, de que se utilicen todos los sistemas y que se capacite a todos.

Añade que también es importante, que los Miembros de Junta Directiva sepan, que cualquier movimiento que se haga en el INA, en materia presupuestaria, está monitoreado por la Contraloría General de la República, por lo que no se debe perder de vista que hay controles y que eso es constante.

El señor Gómez, añade que dos funcionarios del Proceso de Presupuesto, visitan todos los meses a cada Regional, para ver cómo se gastó la plata, si está bajo la clasificación de cuentas de la Contraloría General, si se siguen los lineamientos del Ente Contralor.

En ese aspecto, los funcionarios hacen el estudio, luego se revisa en conjunto y allí se detectan errores, por ejemplo de conciliaciones bancarias, las cuales para darle visto a la remesa y que se ejecute en ese mes, tienen que estar sin un solo error, es decir, esa verificación se hace en el Proceso de Presupuesto y es para todas las Regionales.

Reitera que sí se llevan controles y lo único que le preocupó es que no se contara con esa herramienta tan importante, por eso la trajo a colación en este informe.

El señor Presidente, indica que no se trata de dudas con respecto al mal manejo, sino de que si se tiene un sistema debe usarse, entonces por qué no lo usan y si la debilidad, es algún problema de comunicación con GTIC, se tiene que tratar de resolver y lo mismo para cualquier otro sistema, porque son herramientas que vienen a facilitar y ayudar en el trabajo y que eso no repercuta en una sub ejecución presupuestaria o en un superávit, que saben las consecuencias que tiene.

En ese aspecto, es ver cómo motivar y guiar a los funcionarios, para que si es cierta la sospecha que se tiene, en cuanto a que no usa el sistema, se corrija.

El señor Director Montero Jiménez, agradece por el informe, e indica que lo que se ha explicado al final, le da un poco de tranquilidad, pero sí le parece, que a partir de eso, queda para la Auditoría Interna una oportunidad de mejora, en relación con esa inspección, para que de manera periódica, se esté revisando el uso del sistema, porque a lo mejor debería ser de la Administración activa, pero al escuchar que ha pasado mucho tiempo y que de esto no se sabía nada, piensa que no sería malo que se haga una pequeña revisión.

La señora Auditora Interna, aclara que lo que expusieron los funcionarios, son controles en cuanto a la ejecución presupuestaria, que hay un sistema que permite consultas, reportes, etc., para las jefaturas, eso es propiamente el uso del sistema. En ese aspecto, la Auditoría de T.I. se encarga de otras cosas, no del uso del

sistema, sino de la tecnología que soporta esos sistemas, es decir hay cosas más grandes que ver.

Añade que esta otra parte, es control financiero propiamente y sobre eso, la Auditoría cumple con la Ley, al revisar al menos una vez al año, haciendo un monitoreo regional, sobre registro e información financiero contable, inclusive del SIPP, que es el sistema de información presupuestaria, que se digita hacia la Contraloría General de la República. En ese aspecto, se debe tener confianza de que esto sí se está realizando, por parte de la Auditoría Interna.

El señor Presidente, agradece a los funcionarios por la presentación. Se retiran del Salón de Sesiones.

Somete a votación el contenido del Oficio URF-897-2014, sobre Estrategia para el apoyo de la Ejecución Presupuestaria Institucional.

COMUNICACIÓN DEL ACUERDO N° 281-2014-JD

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante acuerdo número 041-2014-JD de fecha 03 de febrero de 2014, los miembros de la Junta Directiva aprobaron lo siguiente:

ÚNICO: ACOGER LA MOCIÓN DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA EN CUANTO A LA SUGERENCIA DE LA SEÑORA ILEANA LEANDRO GÓMEZ, SUBGERENTE ADMINISTRATIVA,

PARA ADIONAR EL ACUERDO AC-033-2014-JD, CON EL FIN DE QUE LA **UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS** LLEVE A CABO UN PLAN DE ACCIÓN PARA MEJORAR AQUELLOS ÍNDICES EN QUE EL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL IV TRIMESTRE 2013 NO CUMPLIÓ CON LOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS DE EVALUACIÓN, Y QUE EL MISMO SEA PRESENTADO ANTE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN.

2.- Que mediante oficio URF-897-2014 de fecha de fecha 27 de agosto de 2014, la Unidad de Recursos Financieros remite para conocimiento y eventual aprobación por parte de los miembros de la Junta Directiva, el informe sobre la estrategia para llevar a cabo el plan de acción para el apoyo de la Ejecución Presupuestaria Institucional, mismo que fue ampliamente expuesto por el señor Jorge Soto Solís, Jefe de la Unidad de Recursos Financieros y por el señor Héctor Gómez González, Encargado del Proceso de Presupuesto.

3.- Que los señores Directores una vez analizado y discutido dicho informe, manifestaron su anuencia en aprobar el mismo.

POR TANTO:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN:

ÚNICO: APROBAR LA PRESENTACIÓN QUE EXPUSIERON A LA JUNTA DIRECTIVA, LOS FUNCIONARIOS JORGE SOTO SOLÍS, JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS Y EL SEÑOR HÉCTOR GÓMEZ GONZÁLEZ, ENCARGADO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO, LA CUAL CONSTA EN ACTAS, CAPÍTULO VII, EN RELACIÓN CON LA ESTRATEGIA PARA EL APOYO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA 041-2014-JD, DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2014.

ARTÍCULO OCTAVO:

Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-492-2014 y Proceso de Adquisiciones. Oficio UCI-PA-2615. Informe de recomendación para la adjudicación de la Licitación Pública 2013LN-000004-10, para la contratación de servicios de capacitación y formación profesional en el subsector idiomas según demanda y cuantía inestimada para La Unidad Regional de Cartago

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el tema que será presentado por los señores Allan Altamirano, Jefe de la Unidad de Compras Institucionales, Guillermo Corrales, Técnico del Núcleo de Comercio y Servicios y Jorge Cruz, Encargado del Proceso de Servicios de Contratación de Servicios de Capacitación.

El señor Altamirano, procede con la presentación de acuerdo con las siguientes filminas:



**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN
PROFESIONAL EN EL SUBSECTOR EN
IDIOMAS, SEGÚN DEMANDA Y CUANTÍA
INESTIMADA PARA LA UNIDAD
REGIONAL DE CARTAGO.**



Línea	Descripción	Provincia	Cantón	Distrito
#1	A. Módulos del Programa de Ejecutivo en Inglés para Servicios CSID2005.	Cartago	Central	Oriental, Occidental, Carmen, San Nicolás (Taras), Agua Caliente (San Francisco),
	B. Módulos del Programa Inglés Conversacional para el sector comercial CSID2007.			Guadalupe (Arenilla) Corralillo, Dulce Nombre, Llano Grande, Quebradilla.

Estudiantes a atender: 750



Aprobación de Cartel: La Comisión de Licitaciones, en la sesión 38-2013 del 24 de Septiembre del 2013, en el artículo II, realizó la aprobación de cartel para la Licitación Pública 2013LN-00004-10, para la contratación de servicios de capacitación y formación profesional en el subsector idiomas según demanda y cuantía inestimada para La Unidad Regional de Cartago.

Invitación: El llamado a concurso se realizó mediante publicación en la Gaceta #191, de fecha 4 de octubre del 2013. Asimismo en La Republica y Diario Extra del 08 de Octubre.

Apertura: La apertura de las ofertas se realizó el día 22 de octubre del 2013 a las 10:00 horas.

 **Oferentes Participantes**

- OFERTA #1: CONSULTORIAS EN SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.A.
- OFERTA #2: ACADEMIA COMERCIAL SAN MARCOS S.A
- OFERTA #3: INTERCHANGE LEADER SCHOOL COSTA RICA S.A
- OFERTA #4: DESCOMSA
- OFERTA #5: GRUPO MAGUZ DE OCCIDENTE S.A

 **Estudio Legal**
(URC-AL-106-2013)

OFERTAS QUE SE ADMITEN AL CONCURSO:

- OFERTA N° 1: CONSULTORÍA EN SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.A.
- OFERTA N° 2: ACADEMIA COMERCIAL SAN MARCOS ACSM, S.A.
- OFERTA N°3: INTERCHANGE LEADER SCHOOL COSTA RICA, S.A.
- OFERTA N°4: DESCOMSA, S.A.
- OFERTA N°5: GRUPO MEGUZ DE OCCIDENTE, S.A.

 **Estudio Técnico**
(NSCS-2996-2013, NSCS-2843-2013 y NSCS-0002-2014)

Oferta 1 – CONSULTORÍA EN SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.A.

- Queda excluida del concurso, esto debido a que se requieren dos titulares y un suplente para impartir los cursos, y al ser este un requisito de admisibilidad; la docente Marcela Patricia Morales Granados, presentó una carta en la que indicaba que no laborará para esta empresa, la Empresa CONSERTEC únicamente cuenta con dos docentes para el desarrollo de los cursos.

Oferta 2 – ACADEMIA COMERCIAL SAN MARCOS S.A

- Queda excluida del concurso, esto debido a que se requieren dos titulares y un suplente para impartir los cursos, y al ser este un requisito de admisibilidad; la docente Marcela Patricia Morales Granados, presentó una carta en la que indicaba que no laborará para esta empresa, así la Empresa únicamente cuenta con dos docentes para el desarrollo de los cursos..



Oferta 4 – DESCOMSA S.A.

- Queda excluida del concurso, esto debido a que se requieren dos titulares y un suplente para impartir los cursos, y al ser este un requisito de admisibilidad; la docente Marcela Patricia Morales Granados, presentó una carta en la que indicaba que no laborará para esta empresa, Natalia Arias, Jimenez, no presentó experiencia laboral, Joselyn Flores Badilla, no se presentó a realizar la prueba de idoneidad del docente, así la Empresa únicamente cuenta con dos docentes para el desarrollo de los cursos.
- Así las cosas, técnicamente, las empresas que son admisibles según este primer estudio son, la Oferta N°3: INTERCHANGE LEADER SCHOOL COSTA RICA S.A. y la Oferta N°5: GRUPO MEGUZ DE OCCIDENTE S.A.



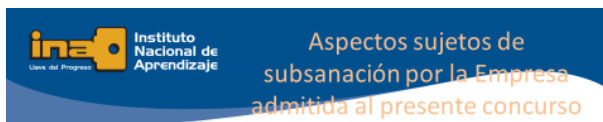
- Sin embargo en atención al postulado 3.2.2. del Cartel de Contratación, que indica que para el desarrollo de las lecciones se requieren 3 aulas por día, el Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional de Cartago, mediante oficio URC-PA-1725-2013, solicita un segundo pronunciamiento técnico al Núcleo Sector Comercio y Servicio, en atención a los requerimientos que según demanda de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional serán sujetos de contratación.
- Al respecto y de conformidad al pronunciamiento emitido por el Núcleo Sector Comercio y Servicio, mediante oficio NSCS-0002-2014, se indica que para este trámite de contratación, se requieren 3 docentes y un suplente avalados, así la Oferta N° 3, de la Empresa INTERCHANGE LEADER SCHOOL COSTA RICA S.A., no es sujeto de adjudicación en el presente concurso, (ver folio 001162).



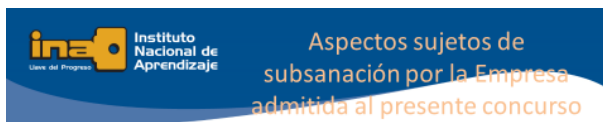
- No será considerada la oferta N°4 de la Empresa DESCOMSA S.A., esto de conformidad con lo indicado en el Artículo 26, Inciso b) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Lo anterior en virtud de que en revisión de estructura de costos que componen el precio presentado en su oferta supera en demasía los precios normales del mercado y por ende los de la administración.
- Los precios cotizados por las Ofertas N° s 1, 2, 3 y 5, para la línea #1 A y B, se consideran razonables a la luz del análisis efectuado al compararlos con el promedio de mercado en la zona y con los precios de referencia del INA, considerando además el desfase entre los precios de referencia y los precios promedios de mercado




Tabla 1.1. Evaluación de la Infraestructura para la contratación de Entes Privados
FR GNSA 08 Edición 01, Rubros subsanables por Oferente
Aspectos Subsanales



Oferta N°5 GRUPO MEGUZ DE OCCIDENTE S.A.
Centro Comercial Aventura, A4, (Mezzanine), planta baja
<ul style="list-style-type: none"> · La puerta es de 0.86 metros de ancho. · Posee 2 ventanas con celosías y no abren. · El área disponible, es de 21,3525 m2. · Contaminación sónica producida por un equipo de sonido en el centro comercial el día de la visita. · Se deben probar los tomacorrientes. · Apagador ubicado a 1.44 metros solo uno. · Extintor y lámparas de emergencia. · Una rampa posee 37% de pendiente. · Servicios Sanitarios, lavatorios, no cumplen. · No cumplen con la iluminación en Servicios Sanitarios.




Centro Comercial Aventura, A5, planta baja
<ul style="list-style-type: none"> · La puerta es de 0.86 metros de ancho. · Posee 2 ventanas con celosías y no abren. · El área disponible, es de 17,0217 m2. · Contaminación sónica producida por un equipo de sonido en el centro comercial el día de la visita. · Tomacorrientes no pudieron ser probados. · Extintor y Lámparas de Emergencia · Una rampa posee 37% de pendiente. · Servicios Sanitarios, lavatorios, no cumplen. · No cumple con la iluminación de los servicios sanitarios. · Demarcación de salidas e información de seguridad, convenio de compra.

 Aspectos sujetos de subsanación por la Empresa admitida al presente concurso


Centro Comercial Aventura, A6, planta baja

- La puerta es de 0.86 metros de ancho.
- Posee 2 ventanas con celosías y no abren.
- El área disponible, es de 28,8249 m².
- Contaminación sónica producida por un equipo de sonido en el centro comercial el día de la visita.
- No cuenta con extintor ni lámparas de emergencia.
- Una rampa posee 37% de pendiente.
- Servicios Sanitarios, lavatorios, no cumplen.
- No cumple con la iluminación de los servicios sanitarios.
- Demarcación de salidas e información de seguridad, convenio de compra.

 Aspectos sujetos de subsanación por la Empresa admitida al presente concurso


Centro Comercial Aventura, A7, planta baja

- La puerta es de 0.85 metros de ancho.
- Posee 3 ventanas sin celosías y no abren.
- El área disponible, es de 23,638 m².
- Contaminación sónica producida por un equipo de sonido en el centro comercial el día de la visita.
- Extintor y Lámparas de Emergencia.
- Una rampa posee 37% de pendiente.
- Servicios Sanitarios, lavatorios, no cumplen.
- No cumple con la iluminación de los servicios sanitarios.
- Demarcación de salidas e información de seguridad, convenio de compra.

 Aspectos sujetos de subsanación por la Empresa admitida al presente concurso

Centro Comercial Aventura, A8, planta baja

- Posee 2 ventanas sin celosías y no abren.
- El área disponible, es de 23,1749 m².
- Contaminación sónica producida por un equipo de sonido en el centro comercial el día de la visita.
- Tomacorrientes no pudieron ser probados.
- Extintor y Lámparas de Emergencia.
- Una rampa posee 37% de pendiente.
- Servicios Sanitarios, lavatorios, no cumplen.
- No cumple con la iluminación de los servicios sanitarios.
- Demarcación de salidas e información de seguridad, convenio de compra.

 **Instituto Nacional de Aprendizaje**

Aspectos sujetos de subsanación por la Empresa admitida al presente concurso

Centro Comercial Aventura, A9, planta baja

- Posee 2 ventanas sin celosías y no abren.
- El área disponible, es de 20,7911 m2.
- Tomacorrientes no pudieron ser probados.
- Contaminación sónica producida por un equipo de sonido en el centro comercial el día de la visita.
- Extintor y Lámparas de Emergencia.
- Una rampa posee 37% de pendiente.
- Servicios Sanitarios, lavatorios, no cumplen.
- No cumple con la iluminación de los servicios sanitarios.
- Demarcación de salidas e información de seguridad, convenio de compra.

 **Instituto Nacional de Aprendizaje**

Comisión de Licitaciones

Sesión: Acta: 3-2014	Artículo: III	Fecha: 21 de Enero del 2014
-----------------------------	----------------------	------------------------------------

- Solicitar a la persona encargada del Núcleo Sector Comercio y Servicios, ampliar la justificación del por qué se excluyen las empresas por motivo de no tener capacitadores, ¿Se les previno a estas ofertas sobre la exclusión técnica, para que subsanaran o consideran que son temas insubsanables

 **Instituto Nacional de Aprendizaje**

Estudio Técnico

(NSCS-0002-2014)

- En respuesta a la solicitud de información según el punto a del acuerdo número CL-8-2014, le indicamos lo siguiente:
- Respecto a la razón del por qué se excluye a las empresas por motivo de no tener capacitadores, esto obedece a que el personal docente se encuentra contemplado en los requisitos de admisibilidad del cartel: "el oferente las acepta y se compromete a acatarlas sin necesidad de manifestación expresa sobre el particular". Por lo tanto, es un requisito de admisibilidad y no se previene por ser un aspecto invariable, es decir el personal docente que se propone en la oferta de cada empresa no se puede varias o cambiar durante el proceso de estudio técnico.



Sesión: Acta: 5-2014 Artículo: II Fecha: 28 de Enero del 2014

Recomendar a Junta Directiva del INA, Adjudicar la Licitación Pública 2013LN-00004-10, para la contratación de servicios de capacitación subsector idiomas según demanda y cuantía inestimada para la Unidad Regional de Cartago, según los dictámenes técnicos NSCS-2996-2013, NSCS-2843-2013, NSCS-0002-2014 y NSCS-117-2014, en el dictamen legal URC-AL-106-2013, realizados por las dependencias responsables de analizar las ofertas; así como en los elementos de adjudicación del cartel, de la siguiente manera:

Adjudicar al oferente #5 de la empresa GRUPO MEGUZ DE OCCIDENTE S.A la línea #1, por cumplir con los requisitos cartelarios, con un plazo de un año prorrogable año a año por tres años más para un total de cuatro y con un precio por estudiante proporcionado en el siguiente cuadro:



Sesión: Acta: 5-2014 Artículo: II Fecha: 28 de Enero del 2014

Recomendar a Junta Directiva del INA, Adjudicar la Licitación Pública 2013LN-00004-10, para la contratación de servicios de capacitación subsector idiomas según demanda y cuantía inestimada para la Unidad Regional de Cartago, según los dictámenes técnicos NSCS-2996-2013, NSCS-2843-2013, NSCS-0002-2014 y NSCS-117-2014, en el dictamen legal URC-AL-106-2013, realizados por las dependencias responsables de analizar las ofertas; así como en los elementos de adjudicación del cartel, de la siguiente manera:

Adjudicar al oferente #5 de la empresa GRUPO MEGUZ DE OCCIDENTE S.A la línea #1, por cumplir con los requisitos cartelarios, con un plazo de un año prorrogable año a año por tres años más para un total de cuatro y con un precio por estudiante proporcionado en el siguiente cuadro:



Ejecutivo(a) en Inglés para Servicios CSID2005

Módulo	Duración en Horas	Costo por Estudiante €
Inglés Básico (CSID0001)	200	177,020.00
Inglés Intermedio I (CSID0051)	200	170,020.00
Pronunciación Inglesa I (CSID0052)	60	51,120.00
Pronunciación Inglesa II (CSID0053)	60	51,120.00
Técnicas para Lectura en Inglés (CSID0054)	60	51,120.00
Inglés Intermedio II (CSID0015)	170	155,200.00
Comprensión de Lectura en Inglés (CSID0055)	60	51,120.00
Expresión Escrita en Inglés (CSID0056)	75	64,250.00
Inglés Avanzado (CSID0016)	102	87,000.00
Sub-total		€857,970.00

ina Instituto Nacional de Aprendizaje **Comisión de Licitaciones**

Programa Inglés Conversacional para el sector Comercial CSID2007

Módulos	Duración en Horas	Costo por Estudiante €
Inglés Conversacional Introductorio para el Sector Comercial (CSID0002)	216	183,900.00
Inglés Conversacional I para el Sector Comercial (CSID0003)	216	175,400.00
Inglés Conversacional II para el Sector Comercial (CSID0004)	144	130,000.00
Sub-total		€489,300.00
Total		€1,347,270.00

ina Instituto Nacional de Aprendizaje **Ruta Crítica**

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
Plazo para adjudicación Junta Directiva	21 días	lun 03/02/14	lun 03/03/14
Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	3 días	mar 04/03/14	jue 06/03/14
Elaborar notificación de adjudicación	1 día	vie 07/03/14	vie 07/03/14
Publicación de adjudicación	3 días	lun 10/03/14	mié 12/03/14
Firma de la adjudicación	10 días	jue 13/03/14	mié 26/03/14
Solicitar garantía de cumplimiento	1 día	jue 27/03/14	jue 27/03/14
Plazo para presentar garantía	5 días	vie 28/03/14	jue 03/04/14
Elaborar solicitud de contrato y refrendo	2 días	vie 04/04/14	lun 07/04/14
Elaborar contrato y refrendo	10 días	mar 08/04/14	lun 21/04/14
Elaborar refrendo contralor	25 días	mar 22/04/14	lun 26/05/14
Notificar orden de inicio	2 días	mar 27/05/14	mié 28/05/14

Constancia de Legalidad ALCA-124-2014

ina Instituto Nacional de Aprendizaje **Representantes Legales**

	Oferta #1	Oferta #2	Oferta #3	Oferta #4	Oferta #5
Oferta	Consultoría en Servicios Tecnológicos.	Academia Comercial San Marcos ACDM S.A	Interchange Leader School Costa Rica	DESCOMSA	Grupo Meguz de Occidente S.A
Cédula	3-101-197956	3-101-421386	3-101-412866	3-101-162561	3-101-528699
Representante Legal	Alex Eduardo Calderón	María Alba Quiros Díaz	Randall Jesús Fonseca Vargas.	Walter Cortés Vargas	Lilliam Guzmán Rodríguez.
Cédula Física	1-460-729	3-340-920	1-1122-0502	4-151-571	6-249-791

Instituto Nacional de Aprendizaje Socios					
	Oferta #1	Oferta #2	Oferta #3	Oferta #4	Oferta #5
Oferta	Consultoría en Servicios Tecnológicos.	Academia Comercial San Marcos ACDM S.A	Interchange Leader School Costa Rica	DESCOMSA	Grupo Meguz de Occidente S.A
Socios	Alex Calderón Acuña. Saray Cerdas Ugalde.	Maria Alba Quirós Díaz. Marco Vinicio Agüero Agüero.	Randall Jesús Fonseca Vargas.	Walter Cortés Vargas Yesenia María Mora Benavides.	Jorge Enrique Medrano Araya. Lilliam Guzmán Rodríguez.

Instituto Nacional de Aprendizaje Socios					
	Oferta #1	Oferta #2	Oferta #3	Oferta #4	Oferta #5
Oferta	Consultoría en Servicios Tecnológicos.	Academia Comercial San Marcos ACDM S.A	Interchange Leader School Costa Rica	DESCOMSA	Grupo Meguz de Occidente S.A
Socios	Alex Calderón Acuña. Saray Cerdas Ugalde.	Maria Alba Quirós Díaz. Marco Vinicio Agüero Agüero.	Randall Jesús Fonseca Vargas.	Walter Cortés Vargas Yesenia María Mora Benavides.	Jorge Enrique Medrano Araya. Lilliam Guzmán Rodríguez.

El señor Presidente, consulta qué significa en este caso avalados.

El señor Altamirano, responde que se refiere a que pasan una prueba dentro de la Institución y significa que son aptos para dar la capacitación, es decir, tienen las condiciones para ser docentes, porque cumplen con una serie de requisitos para poder brindar los servicios de capacitación.

El señor Presidente, consulta si en el caso de inglés, significa que tienen alguna certificación que los avale o simplemente los avala el Núcleo, en ese sentido, ellos son b2, c1, por ejemplo.

El señor Altamirano, responde que los avala el Núcleo.

El señor Corrales, añade que cuando hacen una prueba de idoneidad o de un aval, al docente de los docentes, se le convoca para hacer una prueba, que incluso los que trabajan en el Núcleo, tienen que pasar por ella, y es más que todo para ver el dominio del idioma que tiene el docente y si podría efectivamente, de manera técnica, enseñar los cursos que el INA ha establecido y que tiene diseñados.

En ese sentido, lo que revisan en las pruebas, son aspectos de metodología y lo que es el conocimiento técnico del idioma, el dominio, la pronunciación, la gramática y otros aspectos.

El señor Presidente, consulta si se ha valorado la posibilidad de que para estas contrataciones de institutos, los profesores de inglés sean certificados.

El señor Corrales, responde que no, sin embargo conocen la prueba TOEFL, pero en su opinión personal, cree más en la prueba del INA para un profesor. En ese sentido, han conocido muchos casos de docentes que tienen una prueba TOEFL con una buena calificación, pero se les pone a realizar una conversación donde se muestran con ciertas limitaciones.

El señor Director Solano Cerdas, comenta que además de lo que se ha dicho de la prueba TOEFL, no puede avalarse a alguien para ser profesor, porque es para otra cosa, porque el profesor tiene que llevar la parte didáctica y todo el proceso que lleva un educador, por lo que desde ese punto de vista entiende que jamás se puede tomar en cuenta para esto.

El señor Corrales, responde que efectivamente es así y que incluso para los estudiantes del INA, si se llega a dar un proyecto que se tiene en mente, como una prueba de salida para ellos como estudiantes, sí podría ser aceptable, pero no sería recomendable para los profesores.

El señor Director Solano Cerdas, piensa que una prueba TOEFL sí podría servir para homologar al estudiante.

Por otro lado, desea consultar qué se usa para avalar a los profesores, es mediante el certificado o qué se utiliza específicamente.

El señor Corrales, responde que lo que está establecido en el INA, es que la persona saca su título universitario y viene a la Institución a hacer la prueba, en ese aspecto presenta los atestados, y si tiene el año de experiencia, que también está dentro del perfil profesional, se le convoca para que haga la prueba.

Comenta que se tienen muchos casos de profesores, que tienen su certificación, pero que no pasan la prueba del INA.

El señor Director Solano Cerdas, consulta por qué podrían no pasarla, si tienen una certificación, en ese caso de quién sería la misma.

El señor Corrales, responde que una certificación de una universidad.

El señor Director Solano Cerdas, consulta si en otras profesiones, el INA es el que certifica.

El señor Corrales, responde que sí.

El señor Director Solano Cerdas, consulta si en el caso del inglés sería insuficiente para que el INA lo certifique.

El señor Corrales, responde que no pasa la prueba un docente, que puede tener un título universitario, pero además porque no reúne las condiciones técnicas o del dominio del idioma, para poder desempeñarse e impartir un curso, por ejemplo, porque tenga limitaciones de pronunciación, problemas de gramática y eso es algo que se tiene que evitar, porque poner un docente así en un grupo, es pensar que el estudiante va aprender mal y sobre todo, porque no va a ser aceptado a la hora de insertarlo al campo laboral, ya sea en un Call Center o en un centro de servicio.

El señor Director Solano Cerdas, consulta si se da ese caso, de que viniendo de centro universitario, no pase la prueba del INA.

El señor Corrales, responde que se dan muchos casos.

El señor Director Solano Cerdas, indica que son graduados de inglés, pero no como profesores y eso es lo que impide que tenga su certificación. Asimismo, desea saber si la empresa que le brinda un servicio de estos al INA, tiene que estar certificada, o es únicamente aplicable para el profesor.

El señor Corrales, responde que es para el profesor.

El señor Director Solano Cerdas, imagina que en el caso de las empresas, estas tienen que ser avaladas por el CONESUP.

El señor Corrales, responde que así es.

El señor Presidente, comenta que según entiende, por la capacitación de todo el Módulo para un estudiante se paga casi 1.347.270.00.

El señor Altamirano, responde que sí.

El señor Presidente, consulta cuánto dura la capacitación.

El señor Altamirano, responde que 596 horas.

El señor Presidente, consulta cuál es la forma que usa el INA, para garantizarse que ese estudiante sale hablando inglés, si no se le hace alguna prueba.

El señor Corrales, menciona que el estudiante sale con la calificación que el profesor le asigna, en ese sentido, cabe mencionar que muchos de los estudiantes son contratados por empresas, y el deseo es que el 100% sea contratado, pero hay gente que se matricula en los cursos, como ejecutivo y ejecutivo especializado, pero al final no tienen la intención de ir a laborar a un centro de servicio, solo quieren aprender inglés, por lo que muchas veces no son contratados, porque ellos mismos no tienen en mente esa opción.

Asimismo, en cuanto a la consulta del señor Presidente, de acuerdo con los términos de las contrataciones, tiene que haber algún tipo de supervisión, por lo que eventualmente se hace un tipo de evaluación, para ver si efectivamente los estudiantes llegaron a los objetivos, que se supone deben alcanzar.

El señor Presidente, indica que eso es una evaluación del proceso y no del producto, es decir, no hay evaluación del producto.

El señor Corrales, responde que de momento no.

El señor Subgerente Administrativo, indica que hay que recordar que esto, a pesar de que es un servicio que brinda una empresa externa, cumple en todos los extremos con un servicio que daría el INA, con profesores de planta y todo lo demás.

En ese aspecto, respondiendo a la consulta del señor Presidente, no se hace una prueba certificable de que la persona tiene cierto nivel de inglés, que sea reconocida a nivel internacional, pero las personas, tienen que pasar por todas las pruebas técnicas, metodológicas, que conlleva el cursar un módulo de la Institución, por lo que una persona que adquiere este título, tuvo que haber pasado por un mínimo de cumplimiento de objetivos ya establecidos, asimismo, al ser una empresa que brinda los servicios, cumple con todos los extremos de calidad, como los que se dan en la Institución.

Añade que al igual que todos los demás estudiantes del INA, ellos no van a tener al final una prueba aparte, que les certifique el nivel de inglés.

El señor Director Solano Cerdas, señala que se habla del alumno que eventualmente no le interesa trabajar y que no necesita el idioma para trabajar, sino para conversar y saber, pero ese alumno, igual que los demás, recibe un título y por consiguiente está siendo certificado por sus conocimientos y habilidades, independientemente de si quiere o no trabajar en eso, pero que de todas maneras está capacitado para el trabajo si así lo quisiera.

El señor Corrales, responde que efectivamente es así.

El señor Presidente, indica que esta es una adjudicación según demanda, y lo que le preocupa, es como algunas empresas que han sido adjudicadas, bajo esta modalidad, luego de que ya están adjudicadas, las Unidades Regionales no les programan cursos, o solo se les asigna uno, por lo que esto se debe revisar, porque se supone que el dinero ya está presupuestado.

Agradece a los funcionarios por la presentación. Se retiran del Salón de Sesiones.

Somete a votación de la Junta Directiva, el contenido del Oficio SGA-492-2014 y Proceso de Adquisiciones Oficio UCI-PA-2615, sobre Informe de recomendación para la adjudicación de la Licitación Pública 2013LN-000004-10, para la contratación de servicios de capacitación y formación profesional en el subsector idiomas según demanda y cuantía inestimada para la Unidad Regional de Cartago.

COMUNICACIÓN DEL ACUERDO N° 283-2014-JD

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio UCI-PA-2615, la Unidad de Compras Institucionales remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el informe de recomendación para la adjudicación de la Licitación Pública 2013LN-000004-10 para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL SUBSECTOR IDIOMAS SEGÚN DEMANDA Y CUANTÍA INESTIMADA PARA LA UNIDAD REGIONAL DE CARTAGO”**.

2. Que en dicho informe se indica lo siguiente:

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE

INFORME DE RECOMENDACIÓN PARA LA RE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

2013LN-000004-10 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL SUBSECTOR EN IDIOMAS, SEGÚN DEMANDA Y CUANTÍA INESTIMADA, PARA LA UNIDAD REGIONAL DE CARTAGO.

1	<u>Objeto de la Contratación:</u>	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL SUBSECTOR EN IDIOMAS, SEGÚN DEMANDA Y CUANTÍA INESTIMADA, PARA LA UNIDAD REGIONAL DE CARTAGO.				
2	Línea	Línea	Descripción	Provincia	Cantón	Distrito
			A. Módulos del Programa de Ejecutivo en Inglés para Servicios CSID2005.			Oriental, Occidental, Carmen, San Nicolás (Taras), Agua Caliente (San Francisco),
		#1	B. Módulos del Programa Inglés Conversacional para el sector comercial CSID2007.	Cartago	Central	Guadalupe (Arenilla) Corralillo, Dulce Nombre, Llano Grande, Quebradilla.
3	<u>Antecedentes:</u>	<p><i>Aprobación de Cartel:</i> La Comisión de Licitaciones, en la sesión 38-2013 del 24 de Septiembre del 2013, en el artículo II, realizó la aprobación de cartel para la Licitación Pública 2013LN-00000-410, para la contratación de servicios de capacitación y formación profesional en el subsector idiomas según demanda y cuantía inestimada para La Unidad Regional de Cartago.</p> <p><i>Invitación:</i> El llamado a concurso se realizó mediante publicación en la Gaceta #191, de fecha 4 de octubre del 2013</p> <p><i>Apertura:</i> La apertura de las ofertas se realizó el día 22 de octubre del 2013 a las 10:00 horas.</p>				
4	<u>Comisión de Licitaciones</u>	<p>En la sesión 5-2014 celebrada el 28 de Enero del 2014, la Comisión de Licitaciones, tomó el siguiente acuerdo, según consta en el acta de esa sesión, artículo II:</p> <p>a. Recomendar a Junta Directiva del INA, Adjudicar la la Licitación Pública 2013LN-000004-10, para la contratación de servicios de capacitación subsector idiomas según demanda y cuantía inestimada para la Unidad Regional de Cartago, según los dictámenes técnicos NSCS-2996-2013, NSCS-2843-2013, NSCS-0002-2014 y NSCS-117-2014, en el dictamen legal URC-AL-106-2013, realizados por las dependencias</p>				

responsables de analizar las ofertas; así como en los elementos de adjudicación del cartel, de la siguiente manera:

- Adjudicar al oferente #5 de la empresa GRUPO MEGUZ DE OCCIDENTE S.A la línea #1, por cumplir con los requisitos cartelarios, con un plazo de un año prorrogable año a año por tres años más para un total de cuatro y con un precio por estudiante proporcionado en el siguiente cuadro:
- Ejecutivo(a) en Inglés para Servicios CSID2005

Módulo	Duración en Horas	Costo por Estudiante ¢
<i>Inglés Básico (CSID0001)</i>	200	177,020.00
<i>Inglés Intermedio I (CSID0051)</i>	200	170,020.00
<i>Pronunciación Inglesa I (CSID0052)</i>	60	51,120.00
<i>Pronunciación Inglesa II (CSID0053)</i>	60	51,120.00
<i>Técnicas para Lectura en Inglés (CSID0054)</i>	60	51,120.00
<i>Inglés Intermedio II (CSID0015)</i>	170	155,200.00
<i>Comprensión de Lectura en Inglés (CSID0055)</i>	60	51,120.00
<i>Expresión Escrita en Inglés (CSID0056)</i>	75	64,250.00
<i>Inglés Avanzado (CSID0016)</i>	102	87,000.00
Sub-total		¢857,970.00

- Programa Ingles Conversacional para el sector Comercial CSID2007

Módulos	Duración en Horas	Costo por Estudiante

					¢
			<i>Inglés Conversacional Introductorio para el Sector Comercial (CSID0002)</i>	216	183,900.00
			<i>Inglés Conversacional I para el Sector Comercial (CSID0003)</i>	216	175,400.00
			<i>Inglés Conversacional II para el Sector Comercial (CSID0004)</i>	144	130,000.00
			Sub-total		¢489,300.00
			Total		¢1,347,270.00
			<p>b. Comunicar el acuerdo a la persona encargada del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales para que realice los trámites correspondientes.</p> <p>Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.</p>		
5	<u>Junta Directiva del INA</u>	<p>Que en la Sesión Ordinaria No. 4617 celebrada el 03 de marzo del 2014, la Junta Directiva tomó el siguiente acuerdo, según consta en el acta de esa sesión, en su artículo VI:</p> <p>Único: de conformidad con los criterios técnicos jurídicos, administrativos y la recomendación de la Comisión de Licitaciones:</p> <p>Adjudicar la “LICITACIÓN PÚBLICA 2013LN-000004-10 PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL SUBSECTOR EN IDIOMAS, SEGÚN DEMANDA Y CUANTÍA INESTIMADA, PARA LA UNIDAD REGIONAL DE CARTAGO”, bajo los siguientes términos, según se indica en el informe presentado y expuesto ante la junta directiva por la unidad de compras institucionales:</p>			

Adjudicar la Licitación Pública **2013LN-00004-10**, para la contratación de servicios de capacitación subsector idiomas según demanda y cuantía inestimada para la Unidad Regional de Cartago, según los dictámenes técnicos NSCS-2996-2013, NSCS-2843-2013, NSCS-0002-2014 y NSCS-117-2014, en el dictamen legal URC-AL-106-2013, realizados por las dependencias responsables de analizar las ofertas; así como en los elementos de adjudicación del cartel, de la siguiente manera:

- Adjudicar al oferente #5 de la empresa GRUPO MEGUZ DE OCCIDENTE S.A la línea #1, por cumplir con los requisitos cartelarios, con un plazo de un año prorrogable año a año por tres años más para un total de cuatro y con un precio por estudiante proporcionado en el siguiente cuadro:

- Ejecutivo(a) en Inglés para Servicios CSID2005

Módulo	Duración en Horas	Costo por Estudiante ¢
<i>Inglés Básico (CSID0001)</i>	200	177,020.00
<i>Inglés Intermedio I (CSID0051)</i>	200	170,020.00
<i>Pronunciación Inglesa I (CSID0052)</i>	60	51,120.00
<i>Pronunciación Inglesa II (CSID0053)</i>	60	51,120.00
<i>Técnicas para Lectura en Inglés (CSID0054)</i>	60	51,120.00
<i>Inglés Intermedio II (CSID0015)</i>	170	155,200.00
<i>Comprensión de Lectura en Inglés (CSID0055)</i>	60	51,120.00
<i>Expresión Escrita en Inglés (CSID0056)</i>	75	64,250.00
<i>Inglés Avanzado (CSID0016)</i>	102	87,000.00
	Sub-total	#857,970.00

		<ul style="list-style-type: none"> Programa Inglés Conversacional para el sector Comercial CSID2007 <table border="1"> <thead> <tr> <th>Módulos</th> <th>Duración en Horas</th> <th>Costo por Estudiante ¢</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><i>Inglés Conversacional Introductorio para el Sector Comercial (CSID0002)</i></td> <td>216</td> <td>183,900.00</td> </tr> <tr> <td><i>Inglés Conversacional I para el Sector Comercial (CSID0003)</i></td> <td>216</td> <td>175,400.00</td> </tr> <tr> <td><i>Inglés Conversacional II para el Sector Comercial (CSID0004)</i></td> <td>144</td> <td>130,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">Sub-total</td> <td>¢489,300.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">Total</td> <td>¢1,347,270.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.</p>	Módulos	Duración en Horas	Costo por Estudiante ¢	<i>Inglés Conversacional Introductorio para el Sector Comercial (CSID0002)</i>	216	183,900.00	<i>Inglés Conversacional I para el Sector Comercial (CSID0003)</i>	216	175,400.00	<i>Inglés Conversacional II para el Sector Comercial (CSID0004)</i>	144	130,000.00	Sub-total		¢489,300.00	Total		¢1,347,270.00
Módulos	Duración en Horas	Costo por Estudiante ¢																		
<i>Inglés Conversacional Introductorio para el Sector Comercial (CSID0002)</i>	216	183,900.00																		
<i>Inglés Conversacional I para el Sector Comercial (CSID0003)</i>	216	175,400.00																		
<i>Inglés Conversacional II para el Sector Comercial (CSID0004)</i>	144	130,000.00																		
Sub-total		¢489,300.00																		
Total		¢1,347,270.00																		
6	<u>Recurso de Apelación ante Contraloría.</u>	Se interpone ante Contraloría General de la República, un recursos de apelación contra el acto de adjudicación de la Junta Directiva del INA de la Licitación Pública 2013LN-000004-10, para la contratación de servicios de capacitación subsector idiomas según demanda y cuantía inestimada para la Unidad Regional de Cartago, por parte de las empresas INTERCHANGE LIDER SCHOOL COSTA RICA S.A y ACADEMIA COMERCIAL SAN MARCOS ACSM S.A.																		
7	<u>Contraloría General de la República.</u>	<p>La Contraloría General de la República, mediante resolución R-DCA-438-2014, resuelve los recursos interpuestos por INTERCHANGE LIDER SCHOOL COSTA RICA S.A y ACADEMIA COMERCIAL SAN MARCOS ACSM S.A concerniente a la Licitación Pública 2013LN-000004-10, para la contratación de servicios de capacitación subsector idiomas según demanda y cuantía inestimada para la Unidad Regional de Cartago, la cual indica:</p> <p>POR TANTO</p> <p><i>De conformidad con lo expuesto y lo señalado en los artículos 182, 183 y 184 de la Constitución Política, 34 y 37, inciso 3), de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, 4, 88 de la Ley de Contratación Administrativa, y 66, 83, 177, 180, 182 y 183 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, SE RESUELVE: 1) Declarar sin lugar el recurso de apelación interpuesto por la empresa Academia Comercial San Marcos S.A. y 2) Declarar con lugar el recurso de apelación interpuesto por la empresa Interchange Líder School S.A., ambos en contra del acto de adjudicación</i></p>																		

		<p><i>de la Licitación Pública N° 2013LN-000004-10 promovida por el INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE (1NA), para la Contratación de servicios de capacitación y formalización profesional en el Subsector de Idiomas, Unidad Regional de Cartago, (entrega según demanda) recaído a favor de la empresa GRUPO M.EGUZ OCCIDENTE S.A, acto que se anula: 3) De conformidad con el artículo 90 de la Ley de Contratación Administrativa, se da por agotada de la vía administrativa.</i></p>
8	<u>Estudio Técnico</u>	<p>Mediante oficio URC-PA-9754-2014, el Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional de Cartago, envía a solicitar estudio técnico de la empresa a la cual la Contraloría General de la República declara con lugar el recursos de apelación interpuesto Interchange Líder School S.A.</p> <p>Mediante oficio NSCS-1928-2014 de fecha 14 de Julio del 2014, el Núcleo Sector Comercio y Servicio, emite criterio técnico solicitado, el cual indica lo siguiente:</p> <p><i>En atención a su oficio URC-PA-975-2014, en el cual se remite el expediente relativo a la Licitación Pública número 2013LN-000004-10, para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL SUBSECTOR IDIOMAS, SEGÚN DEMANDA Y CUANTÍA INESTIMADA PARA UNIDAD REGIONAL DE CARTAGO", que contiene la resolución del recurso de apelación emitida por la Contraloría General de la República, en donde se anula el acto de adjudicación dictado a favor de Grupo Meguz de Occidente S.A. y se declara con lugar el recurso de apelación interpuesto por la empresa Interchange Leader School Costa Rica S.A., de acuerdo con lo indicado en dicha resolución y como respuesta a su solicitud de efectuar el estudio técnico para determinar si la empresa Interchange Leader School Costa Rica S.A., cumple con los requisitos solicitados en el cartel de contratación, le informamos lo siguiente.</i></p> <p><i>Tal y como se indicó en el Estudio Técnico remitido a esa Regional mediante oficio NSCS-2996-2013, del 14 de noviembre de 2013, es importante mencionar que en este estudio técnico únicamente se han tomado en cuenta los siguientes aspectos: infraestructura, personal docente y la razonabilidad de precios. Reiteramos que existen otras consideraciones valiosas que influyen en esta contratación como: vigencia de las ofertas, vigencias de las garantías de participación, criterio legal y otros aspectos que no le competen a este Subsector.</i></p>

A continuación detallamos los aspectos que fueron considerados en el Análisis Técnico de Ofertas, específicamente en lo que se refiere a la oferta presentada por la empresa Interchange Leader School Costa Rica, S.A.

Oferta # 3: Interchange Leader School Costa Rica, S.A.

1) Infraestructura:

Esta empresa ofrece instalaciones en dos lugares. Una en un edificio moderno que se ubica diagonal a los Bomberos de Cartago, en un sétimo piso. El área propuesta la divide la empresa en tres superficies para tres aulas. No existen paredes internas como lo exige el Anexo 2 del cartel de licitación. El lugar es limpio, con abundante luz natural y para 25 estudiantes por aula. El ascensor mide 80 cms. de paso libre, contraviniendo así la Ley 7600 que en este punto exige 90 cms.

La otra opción es la infraestructura ubicada 175 metros sur de la Funeraria La Última Joya. Es también un solo recinto sin divisiones interiores como lo solicita el cartel. Solo hay ventanas junto a la entrada. No tiene servicios sanitarios que cumplan con la Ley 7600 en esta segunda ubicación. Los incumplimientos a esta Ley 7600 son subsanables.

Referente a la infraestructura, esta oferta cumple siempre y cuando subsane los aspectos señalados en los formularios FR GNSA 08 adjuntos, y se comprometa a cumplir con lo indicado en su plica, folio 000521:

"Además la empresa se compromete en caso de ser adjudicados a realizar las mejoras en la infraestructura para que el local cumpla con los requerimientos solicitados en el cartel en cuanto a lo que solicita la Ley 7600 y a realizarlo en el tiempo establecido en el cartel licitatorio."

2) Razonabilidad de precios:

De acuerdo con el análisis de razonabilidad de precios para las ofertas presentadas a concurso en esta licitación, realizado por la Unidad de Compras Institucionales Proceso de Contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional, se concluyó que

el precio cotizado por la empresa Interchange Leader School Costa Rica, S.A. es razonable. Se adjunta el informe correspondiente, mediante oficio UCI-PCSC-248-2013.

3) *Personal docente:*

En relación con el personal docente propuesto por la empresa Interchange Leader School Costa Rica, S.A., esta empresa ofertó tres personas docentes en su plica, folio 000525:

4) *RECURSO HUMANO PROPUESTO*

Para impartir los Módulos del Programa de Ejecutivo de Inglés CSID2005 y Módulos del Programa de Inglés Conversacional para el Sector Comercial CSID2007 se presentan los siguientes instructores:

José David Naranjo Sánchez, cédula 4-186-471	Condición:	Avalado
Nadine Nubla Bolaños Madriga, cédula 2-612-978	Condición:	Avalada
Ana Yahaira Gonzales Chacón, cédula 4-172-514	Condición:	Avalada

Se adjuntan declaraciones juradas."

Con base en ese dato invariable este Subsector manifestó que esta oferta fue excluida por incumplir con la cantidad de docentes requeridos en el cartel. De acuerdo con el punto 3.2.2 del cartel, se requieren tres aulas por día para el desarrollo de las lecciones porque se establecen las posibilidades de horarios de forma simultánea utilizando esas tres aulas para impartir los dos programas a contratar.

Además mediante oficio NSCS-02-2014, señala este Núcleo "de acuerdo con el anexo 2 se deduce que con un docente se podría cumplir con los grupos 1, 2y 3 para el Programa de Ejecutivo en Inglés para Servicios, toda vez que los horarios no se traslapan y que el grupo 3 iniciará hasta que hayan concluido el primero y segundo grupo. Para el Programa de Inglés Conversacional para el Sector Comercial, se tienen los mismos horarios pero son dos grupos simultáneamente, por lo cual se requieren de dos docentes para desarrollarlos. En total se necesitan TRES docentes MAS el suplente por cada vez que se impartan los programas A y B del cartel en los horarios apuntados".

De igual forma, en el oficio NSCS-1241-2014, este Subsector refiere que la empresa Interchange Leader School Costa Rica, S.A., contó con tres docentes pero se requerían tres docentes y un suplente, por eso fue inadmitida; ya que esa cantidad de personas docentes es insuficiente para impartir los cursos según la programación propuesta por la unidad Regional de Cartago en el cartel licitatorio.

Sin embargo, la Contraloría General de la República, en la presente resolución R-DCA-438-2014, señala lo siguiente, folios 001333 y 001332 de este expediente administrativo:

"...la aquí apelante sí cotizó 3 docentes, no siendo correcto para este órgano contralor, que en un momento en sede administrativa se haya calificado a dos de ellos como titulares y uno como suplente (hecho probado 8), pues eso nunca lo indicó la empresa al cotizar (hecho probado 9), siendo una apreciación subjetiva de la Administración. Según oferta de la aquí apelante, sus docentes ofertados son José David Naranjo Sánchez, Nadine Nubla Bolaños Madrigal y Ana Yahaira González Chacón (hecho probado 9), por lo que esa parte del requisito de tener 3 docentes titulares está cumplida, aspecto sobre el que no se requiere mayor debate."

Y continúa con lo siguiente:

"...la empresa apelante cumple con la cantidad de tres docentes titulares y garantizó, convirtiéndola en una plica que no presenta incumplimiento en cuanto a ese tema, que ha sido la razón de exclusión de plica en debate, pues incluso la Administración la consideró admisible técnicamente según hecho probado 8. ...en esta empresa logra acreditar al menos tres docentes que bien pueden ser utilizados como titulares, visto que el carácter de suplentes será garantizado durante la ejecución contractual y el cartel de manera expresa no requirió con claridad un número determinado de ellos."

Concluye manifestando lo siguiente:

"Es decir, en este caso al menos, la apelante bien puede con el personal ofrecido desde su oferta, brindar el servicio en los tres grupos requeridos, comprometiéndose en manifestación posterior, a garantizar docentes suplentes

		<p><i>en caso de ausencia de algún titular, expresión que la obliga de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Contratación Administrativa. Así las cosas tenemos, que la recurrente logra mantener su condición de elegible en el concurso..."</i></p> <p><i>De esta forma, la empresa Interchange Leader School Costa Rica, S.A., cumple también con el personal docente propuesto en su plica.</i></p> <p><i>Una vez analizado los aspectos técnicos de infraestructura, razonabilidad de precios y personal docente correspondientes a la oferta # 3, Interchange Leader School Costa Rica, S.A., de la contratación de marras, se concluye que esta oferta cumple con los requisitos solicitados cartelariamente, siempre y cuando subsane las inconsistencias señaladas en lo que corresponde a la infraestructura.</i></p>
9	<p><u>Razonabilidad del Precio</u></p>	<p>Mediante oficio UCI-PCSC-248-2014 de fecha 4 de diciembre del 2013, el Proceso de Contratación de Servicios, realizó análisis de razonabilidad de precio, el cual indica:</p> <p><i>ANÁLISIS DE PRECIO OFERTADO</i></p> <p><i>LICITACIÓN 2013LN-000004-10</i></p> <p><i>EJECUTIVO EN INGLÉS PARA CENTROS DE SERVICIOS E INGLÉS CONVERSACIONAL PARA EL SECTOR COMERCIAL</i></p> <p><i>(UNIDAD REGIONAL DE CARTAGO)</i></p> <p><i>El presente estudio técnico de ofertas se realiza con motivo de atender la solicitud del señor Luis Morice Mora, Jefatura del Núcleo Sector Comercio y Servicios, mediante oficio NSCS-2843-2013, en el cual solicita la razonabilidad del precio cotizado por los oferentes participantes en la licitación 2013LN-000004-10, promovida por la Unidad Regional de Cartago, para contratar servicios de capacitación y formación profesional en el área de Inglés.</i></p> <p><i>Con la información aportada por el Núcleo, se establece el precio promedio de mercado a partir de las cotizaciones recibidas por cada uno de los oferentes de servicios que participan en este concurso. Además, se comparan con la estimación de precios</i></p>

realizada por el Proceso de Contratación, la cual sirvió de referencia en la Regional de Cartago para promover el concurso en mención.

La línea analizada es:

LÍNEA N°1: A: EJECUTIVO (A) EN INGLÉS PARA SERVICIOS (CSID2005)

B: INGLES CONVERSACIONAL PARA EL SECTOR COMERCIAL (CSID2007)

Las ofertas recibidas para la contratación de servicios de capacitación y formación profesional en el área de inglés para Cartago fueron 5: #1 Consultoría en Servicios Tecnológicos, S.A (Consertec), #2 Academia Comercial San Marcos ACSM, S.A, #3 Academia Leader School CR, S.A., #4 Descomsa, S.A y #5 Grupo Meguz de Occidente.

Para el presente análisis de razonabilidad de precios no será considerada la oferta N°4: perteneciente a la empresa Descomsa S.A., esto de conformidad con lo indicado en el Artículo 26, Inciso b) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Lo anterior en virtud de que en revisión de estructura de costos que componen el precio presentado en su oferta supera en demasía los precios normales del mercado y por ende los de la administración, aunado a lo anterior mediante oficio UCI-PCSC-238- 2013, con fecha 27 de Noviembre y del mismo se confirmó el recibo, se procedió a realizar la solicitud de aclaración al ente sobre la diferencia que presentaba su oferta y no se obtuvo respuesta.

En virtud de que existen más oferentes compitiendo para la adjudicación de dicho concurso y que los mismos presentan un precio aceptable, no se acepta la propuesta económica del oferente por presentar un precio excesivo en comparación con los precios de mercado y por ende a la estimación de la administración.

A continuación se presentan tres cuadros comparativos, el primero muestra los costos de los módulos ofertados por cada uno de los oferentes, la del INA (Precios de referencia actualizados a 10/2013) y el precio promedio de mercado en términos absolutos.

El segundo y tercero muestra la comparación absoluta y porcentual entre los oferentes susceptibles de adjudicar, comparándolo con el INA y con el promedio de mercado obtenido para cada módulo cotizado.

Los cuadros 1,2y3 Corresponden a la Línea#1: Ejecutivo(A) en Inglés para Servicios (CSID2005)

Los cuadros 4,5Y6 Corresponde a la Línea#2: Inglés Conversacional para Sector

Análisis Línea #1A (Cuadros 1,2 y 3):

Para facilitar el análisis, los datos del cuadro N°1, N°2 Y N°3, se presenta en términos del programa ofertado, el cual es muy similar al del comportamiento de las cotizaciones por módulo.

De los datos mostrados se extrae que los oferentes susceptibles a ser contratados presentan las siguientes variaciones con respecto al costo total del programa:

Oferente #1: Presenta un porcentaje de variación superior de 12,31% con respecto a los precios del INA y un 14,32% con respecto al precio promedio de mercado.

Oferente #2: Presenta un porcentaje de variación inferior de -27,20% con respecto a los precios del INA y un -25,89% con respecto al precio de mercado. Ante esto se solicitó una aclaración al ente mediante el oficio UCI-PCSC-245-2013, para que indicaran si con el monto cotizado, sería capaz de cumplir con todos los términos establecidos en el cartel de la licitación, en caso de una eventual adjudicación, los mismos indicaron mediante oficio de fecha 03 de Diciembre de 2013, la capacidad para garantizar el cumplimiento y su debida justificación en caso de ser adjudicados.

Oferente #3: Presenta un porcentaje de variación inferior de -8,84% con respecto a los precios del INA Y un -7,21% con respecto al precio promedio de mercado.

Oferente #5: Presenta un porcentaje de variación superior de 16,69% con respecto a los precios del INA y un 18,78% con respecto al precio promedio de mercado.

Nota: En caso de resultar adjudicada la presente contratación a los oferentes #2 Academia Comercial San Marcos ACSM, S.A, y #5 Grupo Meguz de Occidente , es necesario solicitar el detalle del costo unitario del material bibliográfico para cada programa según corresponda, aspecto que se considera subsanable en virtud de que existe un hecho histórico establecido en la estructura interna de costos de cada oferta económica donde se puede tener certeza del precio global de los materiales incluidos en cada programa, por lo que no existe la posibilidad de que el proveedor pueda modificar dicho valor, lo que se debe aclarar es el costo unitario para cada material bibliográfico según lo indicado en el cartel de la presente contratación. Bajo esa premisa se estima que no existe una ventaja indebida para estos oferentes.

Es importante señalar que sobre este tema en específico se presentó consulta a la Asesoría Legal mediante oficio UCI-PCSC-233-2013, el cual fue recibido en dicha Oficina el 14 de Noviembre y a la fecha de este informe no se ha recibido respuesta, por lo que, para no atrasar más este análisis se remite bajo esta consideración.

Análisis Línea #1B (Cuadros 4,5 y 6):

Para facilitar el análisis, los datos de los cuadros N°4, N°5 Y N°6, se presenta en términos del programa ofertado, el cual es muy similar al del comportamiento de las cotizaciones por módulo.

De los datos mostrados se extrae que los oferentes susceptibles a ser contratados presentan las siguientes variaciones con respecto al costo total del programa:

Oferente #1: Presenta un porcentaje de variación superior de -8,31% con respecto a los precios del INA y un 11,67% con respecto al precio promedio de mercado.

Oferente #2: Presenta un porcentaje de variación inferior de -34,66% con respecto a los precios del INA Y un -20,42% con respecto al precio promedio de mercado. Ante esto se solicitó una aclaración al ente mediante el oficio UCI-PCSC-245-2013, para que indicaran si con el monto cotizado, sería capaz de cumplir con todos los términos establecidos en el cartel de la licitación, en caso de una eventual adjudicación, los mismos indicaron mediante oficio de fecha 03 de Diciembre de 2013, la capacidad para garantizar el cumplimiento y su debida justificación en caso de ser adjudicados.

Oferente #3: Presenta un porcentaje de variación inferior de -21,26% con respecto a los precios del INA y un -4,10% con respecto al precio promedio de mercado.

Oferente #5: Presenta un porcentaje de variación superior de -7,34% con respecto a los precios del INA y un 12,85% con respecto al precio promedio de mercado.

Se concluye que las ofertas económicas presentadas para la línea #1 AyB, por los oferentes 1, 2,3 y 5 son razonables.

Complementario a lo anterior, se realiza el análisis de los componentes de la estructura de costos de los oferentes obteniéndose los siguientes resultados:

Análisis de los Componentes de la Estructura de Costos para las líneas #1 AyB:

La comparación de la composición interna de la estructura de costos de las ofertas, mostró lo siguiente:

Oferente#1: Consultoría en Servicios Tecnológicos, S.A., presentó para los rubros más significativos los cuales corresponden a Mobiliario, Equipo una diferencia porcentual superior con respecto a los de la administración, si bien es cierto existe una diferencia superior, la misma se considera razonable dado que el INA solo contempla el costo de mobiliario y equipo con una depreciación a diez años, siguiendo el método establecido por el Ministerio de Hacienda, lo cual no es necesariamente lo que aplican las empresas al momento de elaborar sus cotizaciones, ya que como es sabido, el mobiliario se deprecia mucho más rápido en contrataciones donde se le solicita al oferente impartir

módulos con horario de lunes a viernes, e incluso sábados, en turnos de mañana, tarde y noche, lo que implica un uso intensivo del mobiliario y equipo. En cuanto a los gastos Administrativos el global presentado por el oferente es de un 15,04%, el mismo es afectado por los rubros anteriormente justificados los cuales incidieron en el mismo y además el INA estima éstos como un 10% sobre el total de costos directos.

Oferente#2: La academia Comercial San Marcos presentó una diferencia porcentual inferior con respecto a los de la administración para todos los rubros a excepción de: Infraestructura, mobiliario y Equipo, la cual fue anteriormente justificada. En cuanto diferencia porcentual inferior con respecto a los de la administración por el rubro de mano de obra se realizaron los cálculos respectivos en este análisis y se logró determinar que cubren al menos el salario mínimo de Ley al segundo semestre del año 2013, para la especialidad y el perfil profesional requerido en esta licitación.

Oferente#3 y #5: La empresa Interchange Lider School y Grupo Meguz de occidente respectivamente, presentó para los rubros más significativos los cuales corresponden a Mobiliario, Equipo una diferencia porcentual superior con respecto a los de la administración, si bien es cierto existe una diferencia superior, la misma se considera razonable dado que el INA solo contempla el costo de mobiliario y equipo con una depreciación a diez años, siguiendo el método establecido por el Ministerio de Hacienda, lo cual no es, necesariamente, lo que aplican las empresas al momento de elaborar sus cotizaciones, ya que como es sabido, el mobiliario se deprecia mucho más rápido en contrataciones donde se le solicita al oferente impartir módulos con horario de lunes a viernes, e incluso sábados, en turnos de mañana, tarde y noche, lo que implica un uso intensivo del mobiliario y equipo.

En cuanto a las variaciones dentro de la estructura porcentual del costo que presentaron los oferentes para la línea#1B no es significativa dentro del porcentaje global de las ofertas de tal forma que no se consideraron las mismas.

Por tanto se concluye que las variaciones a lo interno de las estructura de costos de los oferentes con respecto al INA, se visualiza como un situación de distribución de rubros, y que no se están presentando gastos excesivos ni superfluos a la luz de los estimados por la administración.

Conclusión:

		<p>Los precios cotizados por las Oferta N°1, 2, 3 Y Oferta N°5, para la línea #1 A y B, se consideran razonables a la luz del análisis efectuado al compararlos con el promedio de mercado en la zona y con los precios de referencia del INA. Considerando además el desfase entre los precios de referencia y los precios promedios de mercado.</p> <p>Los precios cotizados por la oferta N°4, no se consideran por las situaciones señaladas al inicio del presente estudio.</p> <p>EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE CONCLUYE QUE EL PRECIO COTIZADO, RESPECTIVAMENTE POR LAS EMPRESAS: CONSULTORIA EN SERVICIOS TECNOLÓGICOS (#1), ACADEMIA COMERCIAL SAN MARCOS (#2), INTERCHANGE LIDER SCHOOL (#3) Y GRUPO MEGUZ DE OCCIDENTE (#5) SON RAZONABLES.</p> <p>Mediante oficio ALCA-1065-2013 de fecha 12 de diciembre del 2013, la Asesoría Legal da respuesta al oficio UCI-PCSC-233-2013.</p>
10	<p><u>Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Cartago.</u></p>	<p>1. ADJUDICACION INICIAL Mediante sesión ordinaria N° 4617, celebrada el 03 de Marzo del 2014, la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, acuerda adjudicar a la Oferta N° 5 de la Empresa GRUPO MEGUZ DE OCCIDENTE S.A. (Folio 1205).</p> <p>2. APELACION</p> <p>La adjudicación fue recurrida ante la Contraloría General de la Republica, por la Empresa Interchange Leader School Costa Rica S.A., Oferta N° 3, (folio 001234). Como primer alegato indica el recurso de apelación, que fue indebida la descalificación de esta Empresa por solamente presentar tres docentes en su oferta, todos titulares, y el estudio técnico realizado, indicó que supuestamente para la ejecución de Servicios de Capacitación y Formación Profesional, se contaba con dos titulares y un suplente (Folio 001230), el segundo punto indica que la oferta adjudicada no aportó documentos que comprobasen su experiencia, documento que entregó posteriormente y que la subsanación posterior a la entrega de la oferta no debió ser aceptada (Folio 001225), y como último punto que la infraestructura ofertada no cumple con lo solicitado en el Cartel de Contratación (Folio 001223)</p> <p>Se presenta una segunda apelación ante la Contraloría General de la Republica, por la Empresa Academia Comercial San Marcos ACSM S.A., Oferta N° 2, ver folio 001269. Se alega como primer punto: A. Violación al Principio de Legalidad Administrativa contemplado en los artículos 11 de la Ley General de Administración Pública y 11 de la Constitución Política. Violación de la Normativa Tributaria por quebranto de los Artículos 240, 244, 255, 256, 265, 272 y 273 del Código Fiscal (folio</p>

001268), B. Se quebranta la Ley 7600 de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad (folio 001264), C. Violación al Principio de Igualdad, Libre Competencia y Buena Fe en la Contratación Administrativa, ver folio 001258, D. Quebranto de la Ley Constitutiva de La Caja Costarricense del Seguro Social, E. Violación del Principio de Legalidad Administrativa, del Artículo 11 de la Ley General de Administración Pública, y violación de la Ley 5665 de la Ley de Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y del rubro 3.1.1. del Cartel. F. Violación del Cartel, G. Violación del artículo 4 de la Ley de la Contratación Administrativa, y el artículo 2 del Reglamento a la Contratación Administrativa.

De forma complementaria, se solicita expediente original por parte de la Contraloría General de la República, al Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional de Cartago, el día 10 de Abril del 2014 (Folio 001216), este se remite mediante oficio URC-PA-0555-2014, además de las ampliaciones de las vigencias de oferta por cada oferente (folios 001275 y 001277), y véase Folio 0001377, en donde se documentas las copias de vigencia de oferta, presentadas por los oferentes.

Una vez que el expediente se remite nuevamente a esta Unidad Regional, la Licenciada Mayra Esquivel Asesora Legal, da inicio al proceso de audiencias, junto con sus apelaciones (folios 001276 al 001324).

3. RESOLUCION

Una vez analizados los alegatos la Contraloría General de la República, notifica Resolución R-DCA-438-2014 (Folios del 001325 al 001345), este consigna en el apartado de POR TANTO: "... de conformidad con lo expuesto y lo señalado en los artículos 182, 183 y 184 de la Constitución Política, 34 y 37, inciso 3) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, 4, 88 de la Ley de Contratación Administrativa, y 66, 83, 177, 180, 182 y 183 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, SE RESUELVE:

- 1) Declarar sin lugar el recurso de apelación interpuesto por la Empresa Academia Comercial San Marcos S.A.
- 2) Declarar con lugar el recurso de apelación interpuesto por la Empresa Interchange Leader School S.A., ambos en contra del acto de adjudicación de la Licitación Pública N° 2013LN-000004-10 promovida por el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), para la contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Idiomas, Unidad Regional de Cartago, entrega según demanda, recaído a favor de la EMPRESA GRUPO MEGUZ DE OCCIDENTE S.A., acto que se anula.
- 3) De conformidad con el artículo 90 de la Ley de Contratación Administrativa, se da por agotada la vía administrativa.

4) ESTUDIO TECNICO

Así las cosas se solicita al señor Luis Morice Mora, Jefe del Núcleo Sector Comercio y Servicios, mediante oficio URC-PA-0975-2014, recibido por esta dependencia el día 04 de Julio del 2014, en atención a lo indicado en la resolución emitida por la Contraloría General de la Republica, ya referida, cito: "...que ante tal anulación, corresponderá al INA, determinar si la empresa cuyo recurso se declara con lugar, cumple entonces con la integridad de los requisitos solicitados cartelariamente, considerando además, lo ya expuesto en la conocida resolución, a efectos de concluir si para ésta

es posible la readjudicación del concurso”, se proceda entonces a emitir el pronunciamiento técnico correspondiente a la oferta de la Empresa Interchange Leader School S.A. (Folio 001349).

Al respecto, mediante oficio NSCS-1928-2014, recibido en el Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional de Cartago el día 16 de Julio del 2014, una vez analizado por parte del Núcleo Comercio y Servicios se indica que el oferente INTERCHANGE LIDER SCHOOL COSTA RICA S.A., cumple con todas las condiciones técnicas y administrativas solicitadas en el cartel de contratación.

5) RE-ADJUDICACION

La recomendación de este trámite está basada en el Estudio Técnico, Estudio de Razonabilidad de Precio y Estudio Legal, realizados por las dependencias responsables de analizar las ofertas (Núcleo Sector Comercio y Servicios, Proceso de Contratación de SCFP del Instituto Nacional de Aprendizaje, la Asesoría Legal de la Unidad Regional de Cartago) y en los elementos de adjudicación consignados en el Cartel de Contratación, dado lo anterior, se recomienda readjudicar de la siguiente manera:

Oferta N° 3, de la Empresa INTERCHANGE LEADER SCHOOL S.A. para la línea N°1, de conformidad con los siguientes postulados:

Ejecutivo(a) en Inglés para Servicios CSID2005

<i>Módulo</i>	<i>Duración en Horas</i>	<i>Costo por Estudiante</i> ¢
<i>Inglés Básico (CSID0001)</i>	<i>200</i>	<i>¢140,000.00</i>
<i>Inglés Intermedio I (CSID0051)</i>	<i>200</i>	<i>¢135,000.00</i>
<i>Pronunciación Inglesa I (CSID0052)</i>	<i>60</i>	<i>¢39,300.00</i>
<i>Pronunciación Inglesa II (CSID0053)</i>	<i>60</i>	<i>¢39,300.00</i>
<i>Técnicas para Lectura en Inglés (CSID0054)</i>	<i>60</i>	<i>¢39,300.00</i>

<i>Inglés Intermedio II (CSID0015)</i>	170	¢114,750.00
<i>Comprensión de Lectura en Inglés (CSID0055)</i>	60	¢40,500.00
<i>Expresión Escrita en Inglés (CSID0056)</i>	75	¢51,750.00
<i>Inglés Avanzado (CSID0016)</i>	102	¢70,380.00

Programa Ingles Conversacional para el sector Comercial CSID2007

Módulos	Duración en Horas	Costo por Estudiante ¢
<i>Inglés Conversacional Introductorio para el Sector Comercial (CSID0002)</i>	216	¢156,600.00
<i>Inglés Conversacional I para el Sector Comercial (CSID0003)</i>	216	¢151,200.00
<i>Inglés Conversacional II para el Sector Comercial (CSID0004)</i>	144	¢108,000.00

11	<u>Comisión de Licitaciones.</u>	<p>En la sesión 21-2014 celebrada el 29 Julio del 2014, la Comisión de Licitaciones, tomó el siguiente acuerdo, según consta en el acta de esa sesión, artículo II:</p> <p>a. Recomendar a Junta Directiva del INA, Adjudicar la la Licitación Pública 2013LN-000004-10, para la contratación de servicios de capacitación subsector idiomas según demanda y cuantía inestimada para la Unidad Regional de Cartago, según los dictámenes técnicos NSCS-1928-2014, UCI-PCSC-248-2013, en la resolución de Contraloría General de la República R-DCA-438-2014, realizados por las dependencias responsables de analizar las ofertas, de la siguiente manera:</p>
-----------	---	---

- Adjudicar al oferta #3, de la empresa INTERCHANGE LEADER SCHOOL S.A, la línea #1, por cumplir con los requisitos cartelarios, con un plazo de un año prorrogable año a año por tres años más para un total de cuatro y con un precio por estudiante proporcionado en los siguientes cuadros:

Ejecutivo(a) en Inglés para Servicios CSID2005

Módulo	Duración en Horas	Costo por Estudiante ¢
<i>Inglés Básico (CSID0001)</i>	200	¢140,000.00
<i>Inglés Intermedio I (CSID0051)</i>	200	¢135,000.00
<i>Pronunciación Inglesa I (CSID0052)</i>	60	¢39,300.00
<i>Pronunciación Inglesa II (CSID0053)</i>	60	¢39,300.00
<i>Técnicas para Lectura en Inglés (CSID0054)</i>	60	¢39,300.00
<i>Inglés Intermedio II (CSID0015)</i>	170	¢114,750.00
<i>Comprensión de Lectura en Inglés (CSID0055)</i>	60	¢40,500.00
<i>Expresión Escrita en Inglés (CSID0056)</i>	75	¢51,750.00
<i>Inglés Avanzado (CSID0016)</i>	102	¢70,380.00

Programa Ingles Conversacional para el sector Comercial CSID2007

Módulos	Duración en Horas	Costo por Estudiante ¢
<i>Inglés Conversacional Introductorio para el Sector Comercial (CSID0002)</i>	216	¢156,600.00

		<table border="1"> <tr> <td><i>Inglés Conversacional I para el Sector Comercial (CSID0003)</i></td> <td>216</td> <td>¢151,200.00</td> </tr> <tr> <td><i>Inglés Conversacional II para el Sector Comercial (CSID0004)</i></td> <td>144</td> <td>¢108,000.00</td> </tr> </table> <p>Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.</p>	<i>Inglés Conversacional I para el Sector Comercial (CSID0003)</i>	216	¢151,200.00	<i>Inglés Conversacional II para el Sector Comercial (CSID0004)</i>	144	¢108,000.00																																										
<i>Inglés Conversacional I para el Sector Comercial (CSID0003)</i>	216	¢151,200.00																																																
<i>Inglés Conversacional II para el Sector Comercial (CSID0004)</i>	144	¢108,000.00																																																
12	<u>Asesoría Legal</u>	<p>Verificaciones:</p> <p>Para la recomendación de adjudicación de la presente licitación se verificó su cumplimiento desde el punto de vista técnico administrativo y legal.</p> <p>Constancia de Legalidad ALCA-504-2014</p>																																																
13	<u>Ruta Crítica</u>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre de tarea</th> <th>Duración</th> <th>Comienzo</th> <th>Fin</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Plazo para adjudicación Junta Directiva</td> <td>10 días</td> <td>mar 19/08/14</td> <td>lun 01/09/14</td> </tr> <tr> <td>Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva</td> <td>3 días</td> <td>mar 02/09/14</td> <td>jue 04/09/14</td> </tr> <tr> <td>Elaborar notificación de adjudicación</td> <td>1 día</td> <td>vie 05/09/14</td> <td>vie 05/09/14</td> </tr> <tr> <td>Publicación de adjudicación</td> <td>3 días</td> <td>lun 08/09/14</td> <td>mié 10/09/14</td> </tr> <tr> <td>Firmeza de la adjudicación</td> <td>10 días</td> <td>jue 11/09/14</td> <td>mié 24/09/14</td> </tr> <tr> <td>Solicitar garantía de cumplimiento</td> <td>1 día</td> <td>jue 25/09/14</td> <td>jue 25/09/14</td> </tr> <tr> <td>Plazo para presentar garantía</td> <td>5 días</td> <td>vie 26/09/14</td> <td>jue 02/10/14</td> </tr> <tr> <td>Elaborar solicitud de contrato y refrendo</td> <td>2 días</td> <td>vie 03/10/14</td> <td>lun 06/10/14</td> </tr> <tr> <td>Elaborar contrato y refrendo</td> <td>10 días</td> <td>mar 07/10/14</td> <td>lun 20/10/14</td> </tr> <tr> <td>Elaborar refrendo contralor</td> <td>25 días</td> <td>mar 21/10/14</td> <td>lun 24/11/14</td> </tr> <tr> <td>Notificar orden de inicio</td> <td>2 días</td> <td>mar 25/11/14</td> <td>mié 26/11/14</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Plazo para adjudicación Junta Directiva	10 días	mar 19/08/14	lun 01/09/14	Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	3 días	mar 02/09/14	jue 04/09/14	Elaborar notificación de adjudicación	1 día	vie 05/09/14	vie 05/09/14	Publicación de adjudicación	3 días	lun 08/09/14	mié 10/09/14	Firmeza de la adjudicación	10 días	jue 11/09/14	mié 24/09/14	Solicitar garantía de cumplimiento	1 día	jue 25/09/14	jue 25/09/14	Plazo para presentar garantía	5 días	vie 26/09/14	jue 02/10/14	Elaborar solicitud de contrato y refrendo	2 días	vie 03/10/14	lun 06/10/14	Elaborar contrato y refrendo	10 días	mar 07/10/14	lun 20/10/14	Elaborar refrendo contralor	25 días	mar 21/10/14	lun 24/11/14	Notificar orden de inicio	2 días	mar 25/11/14	mié 26/11/14
Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin																																															
Plazo para adjudicación Junta Directiva	10 días	mar 19/08/14	lun 01/09/14																																															
Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	3 días	mar 02/09/14	jue 04/09/14																																															
Elaborar notificación de adjudicación	1 día	vie 05/09/14	vie 05/09/14																																															
Publicación de adjudicación	3 días	lun 08/09/14	mié 10/09/14																																															
Firmeza de la adjudicación	10 días	jue 11/09/14	mié 24/09/14																																															
Solicitar garantía de cumplimiento	1 día	jue 25/09/14	jue 25/09/14																																															
Plazo para presentar garantía	5 días	vie 26/09/14	jue 02/10/14																																															
Elaborar solicitud de contrato y refrendo	2 días	vie 03/10/14	lun 06/10/14																																															
Elaborar contrato y refrendo	10 días	mar 07/10/14	lun 20/10/14																																															
Elaborar refrendo contralor	25 días	mar 21/10/14	lun 24/11/14																																															
Notificar orden de inicio	2 días	mar 25/11/14	mié 26/11/14																																															

3. Que el señor Allan Altamirano Díaz, Jefe de la Unidad de Compras Institucionales, realizó una amplia explicación sobre los alcances del informe de marras, por lo que los Directores, una vez analizado y discutido el mismo, toman el acuerdo de acoger la recomendación de adjudicar la licitación tal y como se indica en el informe de marras y en actas.

POR TANTO:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES Y DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS TÉCNICOS JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS Y LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, SE ACUERDA:

ÚNICO: ADJUDICAR LA LA LICITACIÓN PÚBLICA 2013LN-000004-10, PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN SUBSECTOR IDIOMAS SEGÚN DEMANDA Y CUANTÍA INESTIMADA PARA LA UNIDAD REGIONAL DE CARTAGO”, SEGÚN LOS DICTÁMENES TÉCNICOS NSCS-1928-2014, UCI-PCSC-248-2013, EN LA RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA R-DCA-438-2014, REALIZADOS POR LAS DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE ANALIZAR LAS OFERTAS, DE LA SIGUIENTE MANERA, CONTENIDO EN EL OFICIO :

- Adjudicar al oferta #3, de la empresa INTERCHANGE LEADER SCHOOL S.A, la línea #1, por cumplir con los requisitos cartelarios, con un plazo de un año prorrogable año a año por tres años más, para un total de cuatro y con un precio por estudiante proporcionado en los siguientes cuadros:

- **Ejecutivo(a) en Inglés para Servicios CSID2005**

	Módulo	Duración en Horas	Costo por Estudiante
			¢
	<i>Inglés Básico (CSID0001)</i>	200	¢140,000.00
	<i>Inglés Intermedio I (CSID0051)</i>	200	¢135,000.00
	<i>Pronunciación Inglesa I (CSID0052)</i>	60	¢39,300.00
	<i>Pronunciación Inglesa II (CSID0053)</i>	60	¢39,300.00
	<i>Técnicas para Lectura en Inglés (CSID0054)</i>	60	¢39,300.00
	<i>Inglés Intermedio II (CSID0015)</i>	170	¢114,750.00
	<i>Comprensión de Lectura en Inglés (CSID0055)</i>	60	¢40,500.00
	<i>Expresión Escrita en Inglés (CSID0056)</i>	75	¢51,750.00
Programa	<i>Inglés Avanzado (CSID0016)</i>	102	¢70,380.00
	Conversacional para el sector Comercial CSID2007		

Inglés

Módulos	Duración en Horas	Costo por Estudiante
		¢
<i>Inglés Conversacional Introductorio para el Sector Comercial (CSID0002)</i>	216	¢156,600.00

<i>Inglés Conversacional I para el Sector Comercial (CSID0003)</i>	216	¢151,200.00
<i>Inglés Conversacional II para el Sector Comercial (CSID0004)</i>	144	¢108,000.00

ARTÍCULO NOVENO

Secretaría Técnica. Informe sobre reforma al Reglamento para el uso y control de líneas, dispositivos y accesorios de telefonía celular propiedad del INA.

Votación para firmeza de acuerdo de aprobación.

El señor Presidente, solicita al señor Secretario Técnico que se refiera a este tema.

El señor Secretario Técnico, indica que por medio del Acuerdo 241-2014, la Junta Directiva avaló las reformas al Reglamento para el uso y control de líneas, dispositivos y accesorios de telefonía celular propiedad del INA, tomado en la Sesión del 4 de agosto del presente año, en que el señor Subgerente Administrativo, realizó una presentación.

Acota que en dicha Sesión, en el Considerando 4 del Acuerdo, consta que los Miembros de la Junta Directiva, solicitaron dos cambios y se condicionó la firmeza del acuerdo de aprobación de los cambios al Reglamento, a que la Subgerencia Administrativa presentara el documento final, con las observaciones de los señores

Directores, debidamente incorporadas, lo cual se hizo, por lo que con la votación de la mayoría absoluta, es decir la mitad más uno, se le daría firmeza al Reglamento.

El señor Presidente, indica que se estaría dando la firmeza al Reglamento para el Uso y Control de líneas, dispositivos y accesorios de telefonía celular propiedad del INA.

COMUNICACIÓN DEL ACUERDO N° 287-2014-JD

CONSIDERANDO:

1. Que en sesión ordinaria número 4638, de fecha 4 de agosto de 2014, los miembros de la Junta Directiva aprobaron el acuerdo 241-2014-JD, en relación con la reforma del “Reglamento para el uso y control de líneas, dispositivos y accesorios de telefonía celular propiedad del INA”:

ÚNICO: APROBAR LAS REFORMAS AL “**REGLAMENTO PARA USO Y CONTROL DE LÍNEAS, DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE TELEFONÍA CELULAR PROPIEDAD DEL INA**”, SUJETO A LA CONDICIÓN DE QUE LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA INCORPORE A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN EXPUESTA POR EL SEÑOR DURMAN ESQUIVEL ESQUIVEL, SUBGERENTE ADMINISTRATIVO, LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, MISMAS QUE CONSTAN EN EL CONSIDERANDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO Y EN ACTAS, CON EL FIN DE QUE ESE ÓRGANO COLEGIADO APRUEBE EN FIRME EL TEXTO FINAL, UNA VEZ PRESENTADO NUEVAMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA, EL CUAL SERÁ ADJUNTADO AL PRESENTE ACUERDO.

2. Que el Secretario Técnico, Bernardo Benavides Benavides, informa a los miembros de la Junta Directiva, que el pasado 25 de agosto se recibió por parte del funcionario Gustavo Gutiérrez Abarca, de la GTIC, el documento final con las observaciones que incorporadas que hicieron los señores Directores en la sesión 4638.

3. Que la Secretaría Técnica constató que dichas observaciones fueran debidamente incorporadas al documento final, tal como se ordenó en el acuerdo 241-2014-JD, con el fin de darle la firmeza respectiva.

POR TANTO:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN:

PRIMERO: APROBAR LA FIRMEZA DEL ACUERDO 241-2014-JD, TODA VEZ QUE LAS OBSERVACIONES DE LOS SEÑORES DIRECTORES FUERON INCORPORADAS AL DOCUMENTO FINAL DEL “REGLAMENTO PARA EL USO Y CONTROL DE LÍNEAS, DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE TELEFONÍA CELULAR PROPIEDAD DEL INA”.

SEGUNDO: QUE EL ACUERDO 241-2014-JD FUE DEBIDAMENTE NOTIFICADO A LAS DIFERENTES UNIDADES, EL PASADO 2 DE SETIEMBRE, LLEVANDO ADJUNTO EL DOCUMENTO FINAL DEL REGLAMENTO DE MARRAS, PARA LOS TRÁMITES DE PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTES.

ARTÍCULO DÉCIMO

Asesoría Legal. Oficio ALCA-521-2014. Borrador de la propuesta del recurso de revocatoria presentado por la empresa UMC de Costa Rica S.A. contra la adjudicación de la línea 1 del acta N°140-2014 de fecha 22 de mayo, concerniente a la licitación abreviada 2013LA-000061-01 denominada “Compra de respaldo para sistemas de cómputo independientes UPS”.

El señor Presidente, solicita a la señorita Murillo, Representante de la Asesoría Legal, que se refiera a este punto.

La señorita Murillo, Representante de la Asesoría Legal, indica que este Recurso de Revocatoria fue presentado por la empresa UMC de Costa Rica, para la Licitación Abreviada 2013LA-000061-01, para la compra de respaldo para sistemas de cómputo independientes UPS.

Señala que los antecedentes son, que se promueve la compra, participan trece empresas, mediante acta 140-2015 del 22 de mayo del 2014, se adjudica la línea 1 a la oferta número 3, que fue la empresa Corporación Comercial SIGMA Internacional S.A., por un monto de 30. 411 dólares.

Acota que la Empresa UMC de Costa Rica, interpone Recurso de Revocatoria contra dicha adjudicación y dentro de los alegatos del recurrente, es que está mal

excluida, porque si cumple con el regulador de voltaje, argumentando que sí cumplen con eso, ya que la UPS ofertada, son modelo AVR, que tienen regulador automático de voltaje, que cumplen con el tiempo de respaldo solicitado en el cartel, que son 30 minutos con carga típica, para una computadora y monitores LCD, una PC y un LCD y que ellos indicaron 36 minutos con carga típica.

Asimismo, que aunque en una parte de la literatura, se indicó que el tiempo de respaldo de la media carga es de 10 minutos y la completa es de 3 minutos, la Administración debió considerar lo indicado en la respuesta puntual y no en la literatura técnica, según lo dicho por la Contraloría General de la República.

Adicionalmente, solicitan que el recurso sea conocido por el máximo jerarca de la Institución.

Acota que se le da el derecho de defensa a la empresa adjudicada, y reiteran que el recurrente no tiene mejor derecho, porque oferta un equipo que incluye un regulador de voltaje, con un rango de 90 a 139 VAC, de 60 HZ, pero la información técnica del catálogo suministrado y constatado en el catálogo digital.

Agrega que el equipo disponible en la página del fabricante, se evidencia que el equipo cuenta con un regulador de voltaje, con un rango inferior al requerido, pues llega hasta un mínimo de 100 VAC, lo que hace que la UPS entren en un modo de batería mucho antes, 10 voltios antes que lo deseado y hace que se descargue con mayor frecuencia y que los equipos que cumplen con el rango de mayor frecuencia, que los equipos que cumplen con el rango de 90 voltios, que generan un apagado

anticipado del UPS y por ende, cargas acopladas, afectando negativamente la vida útil de las baterías y que la oferta incumple con lo solicitado en el cartel.

Indica que técnicamente se hace la valoración, y se mantiene el criterio técnico de primera instancia y se indica también que el rango del regulador, ofertado por el recurrente, es de 100 a 140 voltios, según consta en la ficha técnica aportada y el catálogo oficial del equipo, en la página web del fabricante, lo que difiere con el manual del usuario que se adjunta en la oferta.

Añade que en el estudio se tomó como información técnica, la ficha de especificaciones técnicas del modelo de UPS ofrecido, llegándose a la conclusión de que incumplen con lo solicitado por el INA, en las especificaciones técnicas del cartel, que era de 190 a 139 voltios 7 y que al tener un rango de entrada inferior, entrará en modo de batería mucho antes y con mayor frecuencia, lo que provoca que la batería se desgaste antes de lo deseado.

Señala que con el incumplimiento en el tiempo de descarga, se verifica que el tiempo de respaldo a carga completa, es de 3 minutos y a media carga, o sea una carga típica de 10 minutos, siendo que el equipo ofrecido solo cuenta con cuatro salidas de respaldo, por lo que no cumple con las especificaciones técnicas, de 30 minutos como mínimo de tiempo de carga típica.

Acota que reitera en el incumplimiento, en cuanto al regulador de voltaje y el tiempo de respaldo.

Agrega que se admite el recurso, por cuanto cumple con todo lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y se determina que no es procedente, en virtud de que debería la empresa, haber acreditado su legitimación para poder recurrir y a la vez poder determinar que podría ser un posible adjudicatario.

Menciona que en virtud del criterio técnico, se logró determinar que incumple técnicamente y que no puede ser adjudicatario, por eso se rechaza de plano el recurso y se mantiene la adjudicación.

El señor Director Muñoz Araya, consulta si es válido utilizar la página oficial o web, como parte de los argumentos, para rechazar la solicitud que hace la empresa.

La señorita Murillo, Representante de la Asesoría Legal, responde que por lo general, lo que técnicamente se ha visto en el INA, es que cuando se oferta un producto, el mismo oferente en la ficha técnica, indica que el producto está en la página Web y normalmente el técnico verifica que esté ahí, pero eso es un análisis muy técnico y legalmente no le ve ningún incumplimiento.

El señor Presidente, somete a votación el contenido del Oficio ALCA-521-2014. Sobre borrador de la propuesta del recurso de revocatoria presentado por la empresa UMC de Costa Rica S.A., contra la adjudicación de la línea 1 del acta N°140-2014 de fecha 22 de mayo, concerniente a la licitación abreviada 2013LA-000061-01 denominada “Compra de respaldo para sistemas de cómputo independientes UPS”, en el sentido de rechazar el recurso.

COMUNICACIÓN DEL ACUERDO N° 284-2014-JD

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio ALCA-521-2014 de fecha 27 de agosto de 2014, la Asesoría Legal remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, borrador de la resolución del Recurso de Revocatoria presentado por la empresa **UMC DE COSTA RICA**, S. A., contra la adjudicación de la línea 1 del acta 140-2014, de fecha 22 de mayo de 2014, del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales del Instituto Nacional de Aprendizaje, correspondiente a la Licitación Abreviada 2013LA-000061-01, denominada **"COMPRA DE RESPALDO PARA SISTEMAS DE CÓMPUTO INDEPENDIENTES UPS"**.

2. Que en borrador de marras literalmente se indica:

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE. JUNTA DIRECTIVA. San José, a las *****" horas del ***** de ***** del dos mil catorce. Se conoce recurso de revocatoria presentado por la empresa **UMC DE COSTA RICA S.A.** en contra de la adjudicación de la línea 1 emitida mediante el artículo único del acta N°140-2014, del 22 mayo del 2014 del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales del Instituto Nacional de Aprendizaje, correspondiente a la **licitación abreviada 2013LA-000061-01**, para la **"COMPRA DE RESPALDO PARA SISTEMAS DE CÓMPUTO INDEPENDIENTES (UPS)"**.

RESULTANDO

1- Que el Instituto Nacional de Aprendizaje promovió mediante la licitación abreviada **2013LA-000061-01**, para la **"COMPRA DE RESPALDO PARA SISTEMAS DE CÓMPUTO INDEPENDIENTES (UPS)"**.

2- Que a la contratación se presentaron trece ofertas de las siguientes empresas:

OFERTA N°1: CONSORCIO CONSTCOM S.A.- EDDY QUESADA BOLAÑOS, OFERTA N°2: ALMACÉN MAURO S.A., OFERTA N°3: CORPORACIÓN COMERCIAL SIGMA INTERNACIONAL S.A., OFERTA N°4: CDC INTERNACIONAL S.A., OFERTA N°5: EPROTECA S.A., OFERTA N°6: IS PRODUCTOS DE OFICINA CENTROAMÉRICA S.A., OFERTA N°7: SISTEMA EMPRESARIAL R.C., S.A., OFERTA N°8: COMPAÑÍA TÉCNICA Y COMERCIAL SATEC S.A., OFERTA N°9: CONSORCIO DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN CONISA S.A., OFERTA N°10: UMC DE COSTA RICA S.A., OFERTA N°11: CORPORACIÓN ELÉCTRICA OSMÍN VARGAS S.A., OFERTA N°12: POWER SOLUTIONS S.A. y OFERTA N°13: PROVEEDURÍA GLOBAL GABA S.A.

3- Que el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales mediante acta número N° 140-2014, del 22 de mayo del 2014, adjudica la línea 1 de la presente contratación al oferente N°3 **CORPORACIÓN COMERCIAL SIGMA INTERNACIONAL S.A.**, por un monto de \$30.411,00 equivalente a 015.353.905,68. (Folios 821-824 del expediente)

4- Que el acto de adjudicación del procedimiento fue notificado a las empresas participantes, por medio de publicación en La Gaceta N° 101 del 28 de mayo del 2014. (Folios 826 del expediente administrativo)

5- Que el día 3 de junio del 2014 la empresa UMC DE COSTA RICA S.A., interpone recurso de revocatoria en contra del acto de adjudicación, alegando en lo que interesa que fue mal excluida por cuanto si cumple con el regulador de voltaje, argumentando que las UPS ofertadas por ellos son de modelo AVR, es decir tienen regulador automático de voltaje, así como también cumplen con el tiempo de respaldo solicitado en el cartel debido a que en el cartel se solicita 30 minutos con carga típica para una computadora y monitores LCD (1PC+LCD) y que ellos indicaron 36 minutos con carga típica (1 PC más 1 LCD). Que aunque en una parte de la literatura presentada por ellos, se indica que el tiempo de respaldo a media carga es de 10 minutos y que a carga completa es de 3 minutos, tomando en consideración lo señalado por la Contraloría General de la República, al indicar que en caso de discrepancia de una respuesta puntual consignada en la propuesta y la literatura técnica prevalece la respuesta puntual (RC-94-2003 del 12 de febrero del 2003), la Administración no le consultó la razón por la cual ofertaban un plazo de rendimiento superior en la oferta escrita, a lo cual hubieran recordado que en el cartel se solicita el tiempo de respaldo en función de una PC+LCD, sin referirse al tiempo de respaldo con los ocho receptáculos ocupados, sino solo con dos receptáculos (PC+LCD). Agrega además que en otra parte de la literatura aportada,

se indica que el rendimiento para una PC con monitor LCD es 52 minutos y 36 minutos con un monitor de 15 pulgadas por lo que cumplan con este punto. Solicita adicionalmente que el recurso sea conocido por el máximo jerarca de la Institución, (artículo 186 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa) (Folio 827-834 del expediente administrativo)

6- Que mediante documento de fecha 19 de junio del 2014, la empresa adjudicataria **CORPORACIÓN COMERCIAL SIGMA INTERNACIONAL S.A.**, se refirió a los alegatos expuestos por el recurrente, e indicó en lo que nos interesa lo siguiente: Que el recurrente oferta un equipo que incluye regulador de voltaje con un rango de 90 a 139VAC, 60 Hz (autosensing), pero en la información técnica del catálogo suministrado por ellos, a folio #301 y constatado con el catálogo digital del equipo disponible en la página Web del fabricante, (http://www.cybernov.com/crs_stern_s.comispec_sheets/CyberPower-datashect-CP800AVR.odf), se evidencia que el equipo cuenta con un regulador de voltaje con un rango de regulación inferior al requerido, pues llega hasta un mínimo de 100VAC., lo que hace que la UPS entre en modo de baterías mucho antes (10V antes) que lo deseado y que se descargue con mayor frecuencia que los equipos que cumplen con el rango de 90VCA, aunado al hecho de estar entrando más frecuentemente a modo de batería (por tener un límite en 100VCA), generando un apagado anticipado del UPS y por ende de las cargas acopladas (equipos de cómputo), afectando negativamente la vida útil de las baterías, obligando a un cambio prematuro de las mismas debido al deterioro provocado por las descargas constantes, motivo por el cual esta oferta incumple con lo solicitado en el cartel. Se adjunta copia de la ficha técnica y oferta técnica del bien ofertado por el recurrente.

(Folio 845-854)

7- Que a raíz del referido recurso, mediante el oficio NE-PGA-323-2014 del 20 de junio del 2014, el Núcleo Eléctrico emite criterio, en el que indica que el rango del regulador ofertado por el recurrente es de 100 a 140 voltios, según consta en la ficha técnica aportada por la empresa UMC en su oferta folio No. 301, que el catálogo oficial del equipo en la página web del fabricante <http://www.cyberpowersystem.com/specsheets/CyberPower-datasheetCP800AVR.pdf>, difiere con lo indicado en el manual de usuario que se adjunta en la oferta. Motivo por el cual en el estudio realizado se toma como información técnica la ficha de especificaciones técnicas del modelo de UPS ofrecido llegándose a la conclusión de que oferta presentada por UMC, incumple claramente con lo solicitado por la institución en las especificaciones técnicas del cartel de 90 a 139 voltios; que al tener un rango de entrada inferior entrarán en modo de

baterías mucho antes (10 voltios antes) y con mayor frecuencia lo que provoca que la batería se empiece a descargar antes de lo deseado, generando no solo un apagado anticipado de la UPS y por ende de los equipos conectados a la UPS, además de afectar la vida útil de las baterías, debido al deterioro provocado por las constantes descargas. Respecto al incumplimiento en el tiempo de respaldo, tomando en consideración la ficha técnica aportada en la oferta, y la consulta realizada en la página oficial de la casa fabricante se verifica que el tiempo de respaldo a carga completa es de 3 minutos y a media carga (PC+LCD) o sea una carga típica de 10 minutos, siendo el equipo ofrecido solo cuenta con cuatro salidas de respaldo. Por lo que tampoco cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas de 30 minutos como mínimo con carga típica. Tomando en consideración lo indicado mantienen el criterio vertido mediante el oficio NE-PGA-21-2014, reiterando el incumpliendo del recurrente en cuanto al regulador de voltaje y el tiempo de respaldo de las UPS. Se adjunta copia de la ficha técnica del bien ofertado por el recurrente y consulta a la página de fabricante del bien ofertado por el recurrente. (Folio 855-859)

CONSIDERANDO

I. HECHOS PROBADOS

1- Que en las especificaciones técnicas del cartel de la licitación abreviada **2013LA-000061-01**, se solicitó: *"Debe contar con regulador de voltaje con entrada mínimo 90-139 VAC, 60 HZ (Autosensing)... Tiempo de respaldo mínimo de 30 minutos con carga típica (1 PC+1LCD)"*(Ver folio 100 del expediente administrativo).

2- Que la empresa **CORPORACIÓN COMERCIAL SIGMA INTERNACIONAL S.A.**, cumple con los aspectos técnicos administrativos y las especificaciones técnicas establecidas en el cartel. (Oficio **NE-PGA-21-2014** de fecha 20 de enero del 2014, del Núcleo Eléctrico del Proceso de Gestión Administrativa, folios del 749-752 del expediente administrativo).

3- Que la empresa **UMC DE COSTA RICA S.A.**, no cumple con dos especificaciones técnicas establecidas en el cartel: 1) no cumple con el rango solicitado para el regulador de voltaje ya que el producto ofrecido tiene un rango entre 100 y 140 voltios y 2) no cumple con el tiempo de respaldo de las UPS por cuanto, tomando en consideración la

ficha técnica aportada en la oferta además de consultas realizadas en la página oficial de la casa fabricante el tiempo de respaldo a carga completa es de 3 minutos y a media carga , carga típica es de 10 minutos. (Oficio **NE-PGA-21-2014** de fecha 20 de enero del 2014 y el oficio **NE-PGA-323-2014** de fecha 20 de junio de 2014 ambos del Núcleo Eléctrico del Proceso de Gestión Administrativa, folios 855-859 del expediente administrativo).

II. SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO

a) Sobre la Admisibilidad del recurso

El recurso de revocatoria debe ser interpuesto dentro del plazo de los 5 días hábiles siguientes a aquel en que se notificó a todas las partes. En el caso sometido a estudio, fue interpuesto el día 3 de junio del 2014, en tiempo, si consideramos que la fecha de notificación a los oferentes sobre el acuerdo de adjudicación fue el día 28 de mayo del 2014. Por lo cual, se debe señalar que el recurso interpuesto por el oferente **UMC DE COSTA RICA S.A.**, cumple con el primer requisito de admisibilidad. Asimismo, en lo que refiere al órgano competente para conocer los recursos de revocatoria, el artículo 92 LCA inciso a), establece que éste debe interponerse ante el mismo órgano que dictó el acto, que en este caso fue el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales. Según consta en el recibido del recurso, éste se presentó ante Proceso de Adquisiciones, lo que indica que cumple con la interposición ante el órgano competente.

Finalmente, se constata que el recurso se encuentra firmado por el representante de la empresa recurrente, condición que fue debidamente verificada mediante la certificación de personería jurídica que se encuentra vigente en el Registro de Proveedores de la Institución lo cual es corroborado.

De acuerdo con lo anterior, el recurso interpuesto por la empresa **UMC DE COSTA RICA S.A.**, se considera admisible por cumplir con los requisitos establecidos en la normativa de contratación administrativa, específicamente lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.

b) Sobre la procedencia del recurso

En este sentido, los artículos 176 y 180 RLCA en concordancia con el artículo 85 LCA, señalan que los aspectos primordiales mediante los cuales se determina la procedencia, son: 1.- cuando es interpuesto por persona que tiene interés legítimo, actual, propio y directo; 2.- cuando el recurrente acredita su mejor derecho a la adjudicación; 3.- cuando cuenta con la debida fundamentación.

En esta línea de ideas, se debe mencionar que la legitimación para recurrir le asiste a aquellos oferentes cuya plica fue debidamente admitida tanto técnica como legalmente, y que además fueron objeto del sistema de evaluación establecido en el cartel, sino que también le asiste a los oferentes, que pese a tener una oferta que no se consideró elegible, demuestra con su recurso que su oferta es admisible, es decir que fue erróneamente excluida, y que además comprueba que le asiste derecho a la adjudicación.

Hechas las anteriores aclaraciones, es preciso señalar adicionalmente que en este caso, la empresa recurrente no fue admitida técnicamente en el concurso, de allí que para acreditar su legitimación para recurrir la adjudicación de la línea 1, está en la obligación de aportar argumentos contundentes en contra de los motivos que originaron su exclusión, para determinar incluso, si podría resultar adjudicatario.

En ese sentido, el órgano contralor ha sido del criterio que quien alega un hecho debe comprobarlo, no basta con plantear un argumento, sino que de conformidad con el numeral 177 del RLCA, el apelante debe aportar la prueba a partir de la cual se acrediten sus alegatos, así por ejemplo en la resolución No. R-DCA-471-2007 del 19 de octubre del 2007, en lo que interesa para la resolución del caso, indicó: *"...falta de fundamentación: El mismo artículo 180 del Reglamento de Contratación Administrativa señala como improcedente en forma manifiesta aquel recurso que no se presente con la fundamentación requerida por el artículo 88 de la Ley de Contratación Administrativa.*

Falta de fundamentación es, en suma, cuando el recurrente presenta una argumentación débil en contra del actuar administrativo y no presenta prueba mínima para amparar total o parcialmente su defensa..." es indispensable recordar para quienes afirman un hecho, que no basta con alegar los supuestos incumplimientos, sino también, se debe aportar toda aquella información y prueba fehaciente para fundamentar sus argumentaciones, así como determinar la trascendencia de lo alegado. No debe pretenderse entonces que, por el simple hecho de alegar un incumplimiento, este Órgano Contralor deba tenerlo por acreditado... En esta materia, la debida fundamentación de los recursos no puede separar las argumentaciones de la prueba, ya que más allá de una hábil retórica escrita se requiere claridad en los puntos cuestionados y su respectiva acreditación probatoria. [...] Y es que es

claro que si un oferente desea desvirtuar la presunción de legalidad de un acto administrativo que adjudica un negocio, sobre él pesa la carga de la prueba, en plena concordancia del enunciado jurídico de que, quien alega debe probar. De tal suerte que si un particular aduce que el acto tiene vicios debe no solo alegarlo de manera bien fundamentada sino que ha de traer a la sede de discusión los medios que acrediten su dicho. Una falta de acreditación, produce en esta materia particular el rechazo de plano del recurso que se encuentre en esa situación, como lo indica con toda claridad el artículo 95.3 del Reglamento General de Contratación Administrativa..." (Ver en igual sentido R-DCA-077-2013 del siete de febrero de dos mil trece. R-DCA-047-2013 del veintiocho de enero del dos mil trece de la Contraloría General de la República. División de

Contratación Administrativa.)

Ahora bien, en su recurso la empresa apelante señala que su oferta fue erróneamente excluida, alegando que si cumplen con el regulador de voltaje solicitado en el cartel, aduciendo que las UPS ofertadas por ellos son de modelo AVR, las cuales cuentan con un regulador automático de voltaje y cumpliendo a su vez con el tiempo de respaldo requerido por la Administración de carga típica para una computadora y monitos LCD (1 PC+LCD) por cuanto ellos indicaron 36 minutos con carga típica (1 PC más 1 LCD).

Como parte de los argumentos que expone como fundamento de su recurso, señala que si bien es cierto en una parte de la literatura aportada con su oferta, se indica que el tiempo de respaldo a media carga es de 10 minutos y que a carga completa es de 3 minutos, en otra parte de la misma literatura se indica que el rendimiento para una PC con monitor LCD es 52 minutos y 36 minutos con un monitor de 15 pulgadas por lo que cumplían con este punto, y que en la parte escrita de su oferta se ofreció un plazo de rendimiento superior al solicitado en el cartel y la Administración no le consultó la razón por la cual ofertaban un plazo de rendimiento mayor, a lo cual hubieran contestado que fue considerando que en el cartel se solicita el tiempo de respaldo en función de una PC+LCD, sin referirse al tiempo de respaldo con los ocho receptáculos ocupados, sino solo con dos receptáculos (PC+LCD) y que en este caso, tomando en consideración lo señalado por la Contraloría General de la República, en caso de discrepancia de una respuesta puntual consignada en la propuesta y la literatura técnica prevalece la respuesta puntual (RC-94-2003 del 12 de febrero del 2003), por lo que debía considerarse lo indicado en la parte escrita de su oferta y determinarse que si cumplía con lo requerido en el cartel.

En relación con esos argumentos, el dictaminador técnico, Núcleo Eléctrico, emite criterio mediante el oficio NE-PGA-323-2014 indicando en primera instancia que la

Administración no ha puesto en duda que el producto ofrecido por el recurrente posee regulador o no sino que en la oferta presentada por el aquí recurrente se indica que el rango del regulador ofertado es de 100 a 140 voltios, según consta en la ficha técnica aportada por la empresa en su oferta folio No. 301, y que el catálogo oficial del equipo localizable en la página web del fabricante <http://www.cyberpowersystem.com/specsheets/CyberPower-datasheetCP800AVR.pdf>, lo cual difiere con lo indicado en el manual de usuario que se adjunta en la oferta. Debido a esta situación, en el estudio realizado a la oferta, se toma como información técnica la ficha de especificaciones técnicas del modelo de UPS ofrecido, llegándose a la conclusión de que la oferta presentada por UMC, incumple claramente con solicitado por la institución en las especificaciones técnicas de 90 a 139 voltios, es decir su regulador incumple con el rango solicitado en el cartel. Agregan en su análisis que al tener las UPS ofertadas un rango de entrada inferior, entrarían en modo de baterías mucho antes (10 voltios antes) y con mayor frecuencia que lo solicitado por la Administración lo que provoca que la batería se empiece a descargar antes de lo deseado, generando un apagado anticipado de la UPS y por ende de los equipos conectados a la UPS, además de afectar la vida útil de las baterías, debido al deterioro provocado por las constantes descargas. Con relación al segundo alegato del recurrente sobre el tiempo de respaldo, manifiestan que tomando en consideración la ficha técnica aportada en la oferta, y la consulta realizada en la página oficial de la casa fabricante, se verificó que el tiempo de respaldo a carga completa es de 3 minutos y a media carga (PC+LCD) es decir unacarga típica de 10 minutos, siendo el equipo ofrecido solo cuenta con cuatro salidas de respaldo. Por lo que tampoco cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas de 30 minutos como mínimo con carga típica. Tomando en consideración lo indicado mantienen el criterio vertido mediante el oficio NE-PGA-21-2014, reiterando el incumpliendo del recurrente en cuanto al regulador de voltaje y el tiempo de respaldo de las UPS.

Así las cosas, visto que la oferta de la recurrente no cumplió con los requisitos establecidos en el cartel, motivo por el cual fue excluida del presente concurso en razón que es inelejible, y que con su recurso no demuestra tener una oferta elegible ni apta para resultar adjudicataria, ya que de acuerdo a lo explicado por el criterio técnico se mantienen los incumplimientos de la recurrente, debe arribarse a la conclusión de que a la empresa **UMC DE COSTA RICA S.A.** no le asistire un interés legítimo, propio, actual y directo para promover este recurso ni demuestra tampoco su aptitud para resultar adjudicatario, lo cual le conlleva el rechazo de plano de este recurso al tenor del artículo 180 del RLCA, por carecer la recurrente, de la legitimación necesaria.

Siendo congruentes con lo que viene expuesto en el análisis anterior, esta Administración rechaza el recurso de revocatoria interpuesto por la empresa **por UMC DE COSTA RICA S.A.** en contra del acto de adjudicación de la línea 1 de la licitación abreviada **2013LA-000061-01**, para la "**COMPRA DE RESPALDO PARA SISTEMAS DE CÓMPUTO INDEPENDIENTES (UPS)**", emitido el 22 de mayo del 2014, mediante acta 140-2014 del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales.

POR TANTO

La Junta Directiva, con base en las consideraciones de hecho y de derecho expuestas, resuelve:

I. **RECHAZAR DE PLANO** el recurso de revocatoria interpuesto por **UMC DE COSTA RICA S.A.**, en contra del acto de adjudicación, línea 1 emitida mediante el artículo 9 único del acta N°140-2014, del 22 mayo del 2014 del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales del Instituto Nacional de Aprendizaje, correspondiente a la licitación abreviada **2013LA-000061-01**, para la "**COMPRA DE RESPALDO PARA SISTEMAS DE CÓMPUTO INDEPENDIENTES (UPS)**" por falta de legitimación.

II. Confirmar el acto de adjudicación de la licitación abreviada **2013LA-000061-01**, para la "**COMPRA DE RESPALDO PARA SISTEMAS DE CÓMPUTO INDEPENDIENTES (UPS)**", línea 1 a favor de la empresa **CORPORACIÓN COMERCIAL SIGMA INTERNACIONAL S.A.**, por un monto de \$30.411,00 equivalente a 015.353.905,68.

III. De conformidad con el artículo 90 de la Ley de Contratación Administrativa se da por agotada la vía administrativa.

NOTIFÍQUESE. MINOR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE.

3. Que los señores directores y directora proceden a discutir el proyecto de resolución transcrito y manifiestan su anuencia al mismo.

POR TANTO:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES:

ÚNICO: APROBAR EL BORRADOR DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVOCATORIA PRESENTADO POR LA EMPRESA LA EMPRESA **UMC DE COSTA RICA**, S. A., CONTRA LA ADJUDICACIÓN DE LA LÍNEA 1 DEL ACTA 140-2014, DE FECHA 22 DE MAYO DE 2014, DEL PROCESO DE ADQUISICIONES DE LA UNIDAD DE COMPRAS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN ABREVIADA 2013LA-000061-01, DENOMINADA “**COMPRA DE RESPALDO PARA SISTEMAS DE CÓMPUTO INDEPENDIENTES UPS**”, CONTENIDO EN EL OFICIO ALCA-521-2014 Y EN ACTAS.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:

Asuntos de la Presidencia Ejecutiva

El señor Presidente, informa que se reunió el día martes, con el Presidente Ejecutivo del ICE, señor Carlos Obregón, la cual fue muy positiva, porque le afirmó que iba a hacer todo lo posible, para tomar el acuerdo en Junta Directiva, para realizar el traspaso del terreno de Los Santos.

En ese sentido, quedaron en que probablemente, para la segunda quincena de setiembre, si todo marcha bien, se estaría firmando el traspaso.

También le comentó el señor Obregón, que en algún momento se había hablado de que el INA de alguna manera, se compromete con alguna capacitación, por lo que le respondieron que la donación no podía venir condicionada, pero que el INA siempre está en la disposición de darles capacitación y que eso se podía hacer vía convenio, con lo que estuvo de acuerdo, incluso fue bastante flexible en el tema, porque se habló de ofrecer capacitación, no solo a funcionarios del ICE, sino a las comunidades donde el Instituto va a desarrollar proyectos y que eso sería un aporte del INA, como agradecimiento a la donación del terreno.

Por otro lado, informa que la semana anterior, estuvo visitando la Región Brunca, específicamente en Pérez Zeledón, en la Hotelera del Sur, en Coto Brus, en Ciudad Neilly y en Ciudad Cortés.

Indica que en Pérez Zeledón, la propuesta era que se revisara las posibilidades, de reactivar el tema del Hotel Escuela, con la Hotelera del Sur y el CENECOOP, lo cual se está analizando, para ver que figura se puede utilizar.

En cuanto a Coto Brus, de conformidad con un viejo acuerdo de Junta Directiva, se está buscando alguna figura, para ofrecer capacitación en la zona, incluso hay un acuerdo del 2002 y otro del 2006, en ese sentido, por lo que se está viendo si es posible ejecutarlo.

Señala que en Ciudad Neilly, tuvieron una reunión con la Cámara de Comercio de Ciudad Neilly, quienes solicitan no olvidar la capacitación para la zona.

Comenta que en Osa, lo que les plantearon en Ciudad Cortés, es que el antiguo Hospital Tomás Casas, está desocupado, prácticamente abandonado, por lo que solicitan que se analice que puede hacer el INA, para tratar de utilizar esas instalaciones y dar capacitaciones allí, por lo que se trasladó el tema a la Gerencia General, a efecto de que revise que viabilidad se tiene, y luego se informará a la Junta Directiva, por si fuera necesario tomar un acuerdo.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:

Varios

12.1 Definición de fecha para develación de retrato del ex Presidente Ejecutivo, señor Francisco Marín.

El señor Presidente, solicita al señor Secretario Técnico, que se refiera a este tema.

El señor Secretario Técnico, informa que el retrato del señor expresidente, está en trámite de toma, es decir ya se le indicó al señor Francisco Marín, cual es el estudio fotográfico donde puede asistir para la fotografía y se coordinó con el estudio la toma de la misma

En ese sentido, desea proponer como fecha tentativa, el lunes 13 de octubre del presente año.

El señor Presidente, somete a votación la propuesta.

COMUNICACIÓN DEL ACUERDO N° 285-2014-JD

CONSIDERANDO:

1. Que el señor Secretario Técnico, Bernardo Benavides Benavides, solicitó a la Junta Directiva, definir una fecha para llevar a cabo la develación del retrato del ex Presidente Ejecutivo del INA, señor Francisco Marín Monge.
2. Que una vez discutida la solicitud del señor Secretario Técnico, se acuerda llevar a cabo dicha actividad el lunes 13 de octubre del presente año, a partir de las 7:00 p.m.

POR TANTO:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES:

PRIMERO: QUE LA DEVELACION DEL RETRATO DEL SEÑOR EXPRESIDENTE EJECUTIVO, FRANCISCO MARÍN MONGE, SE LLEVE A CABO EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL **LUNES 13 DE OCTUBRE DE 2014**, A PARTIR DE LAS 7:00 P.M.

SEGUNDO: QUE LA SECRETARÍA TÉCNICA QUEDA AUTORIZADA PARA EFECTUAR LAS COORDINACIONES INTERNAS CON LA ASESORÍA DE COMUNICACIÓN Y, EN SU CASO, TRAMITAR LAS EROGACIONES RAZONABLES QUE REQUIERA LA ORGANIZACIÓN, SEGÚN PROGRAMA DE ESTE ACTO PROTOCOLARIO.

12.2 Definición de fecha para recibimiento de los estudiantes ganadores de Olimpiada Nacional de Robótica.

El señor Presidente, considera que este tema es muy importante, porque ya se les había manifestado a los muchachos, que en la Junta Directiva se les quiere conocer y felicitar.

El señor Secretario Técnico, indica que hay que tomar en consideración, que el lunes 15 de setiembre no hay Sesión, además de que tres Miembros de Junta Directiva, específicamente el señor Presidente, el señor Vicepresidente Esna Montero y el señor Director Lizama Hernández no van a estar presentes, porque estarán viajando a Turín, por lo que si a esto se suma que algún otro Director no asista, posiblemente no se tendría Sesión.

En ese aspecto, si se pospone para mucho tiempo después el recibimiento de los estudiantes, el tema podría perder actualidad, por lo que sugiere que se les reciba en la Sesión de la próxima semana, porque si se decidiera hacerlo en la Sesión del 22 de setiembre, y al existir la posibilidad de que no sesionar en la semana del 15 de setiembre, podrían haber muchos temas de Agenda, lo que complicaría más la disposición de tiempo.

El señor Presidente, somete a votación de la Junta Directiva, recibir a los estudiantes ganadores de Olimpiada Nacional de Robótica, el próximo lunes 8 de setiembre, antes de iniciar la Sesión.

COMUNICACIÓN DEL ACUERDO N° 286-2014-JD

CONSIDERANDO:

ÚNICO: Que el señor Secretario Técnico, Bernardo Benavides Benavides, propone que en esa misma reunión previa, se reciba a los estudiantes que ganaron la pasada Olimpiada Nacional de Robótica, con el fin de dar cumplimiento al acuerdo de Junta Directiva número 258-2014-JD, de fecha 18 de agosto de 2014.

POR TANTO:

ÚNICO: RECIBIR Y RENDIR UN RECONOCIMIENTO, A LOS ESTUDIANTES QUE GANARON LA PASADA OLIMPIADA NACIONAL DE ROBÓTICA Y SUS INSTRUCTORES, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO NÚMERO 258-2014-JD. SE COMISIONA AL SEÑOR SECRETARIO TÉCNICO PARA QUE COORDINE LOS DETALLES DE ESTE EVENTO Y SE AUTORIZAN LOS GASTOS CORRESPONDIENTES. DICHA ACTIVIDAD SE REALIZARÁ DE PREVIO A LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL LUNES 8 DE SETIEMBRE DE 2014.

El señor Subgerente Administrativo, indica que previendo que no se llegue a ver o a tomar una decisión sobre el Proyecto de Red Inalámbrica, antes de la apertura que es para el 18 de setiembre, desea comentar que conversó con el jefe de Compras y le manifestó que todavía hay tiempo, para hacer una ampliación más a esa apertura, por lo que si Dios lo permite, el próximo lunes traería la información que se solicitó, con respecto a este proyecto y a lo mejor se puede tomar la decisión de si se hace uso de esa apertura o si se continúa el trámite normal de la Licitación.

Al ser las veinte horas, del mismo día y lugar, finaliza la Sesión.

APROBADA EN LA SESIÓN 4644.